

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018





PRIMER INFORME

*Comprendido del 14 de Marzo de 2017 al
15 de marzo de 2018*



ÍNDICE

Página

- 9 ■ **Fiscalía General del Estado de Sinaloa,**
Organismo Constitucional Autónomo
- 13 • Misión
- 13 • Visión
- 14 • Objetivo General
- 15 • Estructura Organizacional
- 16 • Diagnóstico
- 21 ■ **Acciones y resultados a 1 año de gestión**
- 22 • Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
- 29 • Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales
- 34 • Vice Fiscalía General
- 41 ■ **Unidades Especializadas**
- 41 • Agencia del Ministerio Público Especializada en Desaparición Forzada de Personas, No Localizadas o Ausentes
- 49 • Unidad Especializada Antisecuestro

Página

- 56** • Unidad Especializada en la Investigación de los Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo
- 62** • Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo
- 68** • Unidad Especializada para Investigar Delitos contra el Patrimonio de las Personas
- 76** • Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Homicidio Doloso
- 82** • Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad
- 92** • Unidad del Ministerio Público Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- 96** • Unidad del Ministerio Público de lo Penal de Tramitación Común
- 99** • Unidades Integrales

ÍNDICE

Página

- 105 ■ **Investigación Científica**
- 105 • Policía de Investigación
- 113 • Dirección de Servicios Periciales
- 123 ■ **Unidades de Atención Inmediata**
- 129 ■ **Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal**
- 137 ■ **Transición al Nuevo Sistema de Justicia Penal**
- 143 ■ **Vice Fiscalía de Derechos Humanos**

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

▪ **Fiscalía General del Estado de Sinaloa**

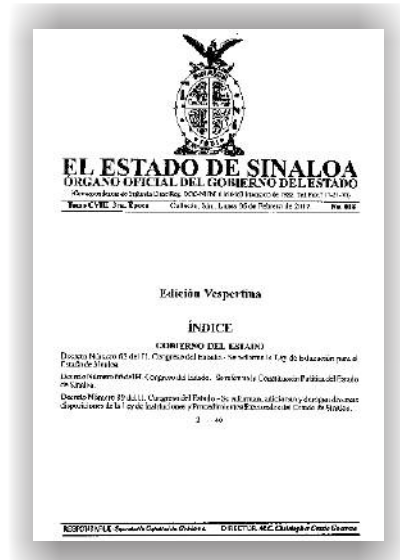
*Organismo Constitucional
Autónomo*

■ Fiscalía General del Estado de Sinaloa

Organismo Constitucional Autónomo

Esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, como organismo constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio fue creada mediante Decreto número 66 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” N°018, Edición Vespertina, de fecha 06 de febrero de 2017, a través del cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Esto fue posible gracias a la visión de Estado que ha tenido el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo Local en la creación de este organismo constitucional autónomo responsable en nuestra entidad federativa de



PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

garantizar a las víctimas del delito su derecho a la procuración de justicia, mediante el ejercicio efectivo de la acción penal libre de cualquier tipo de influencia o injerencia por parte de terceros.



Nueva imagen de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa

Con la autonomía adquirida, este Organismo cuenta con las condiciones técnicas y científicas idóneas que le permiten llevar a cabo de manera profesional y humana la investigación y persecución de los delitos en el Estado de Sinaloa, bajo el irrestricto respeto de los derechos humanos de víctimas e indiciados dentro del marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Los cambios estructurales y funcionales que se llevaron a cabo con esta reforma constitucional a la institución responsable del ejercicio de la acción penal en el Estado de Sinaloa, generaron una nueva identidad e imagen institucional más acorde al Nuevo Sistema de Justicia Penal, que contribuye a la credibilidad de la ciudadanía en el quehacer competencial de este organismo constitucional autónomo.

En este sentido, se crearon logotipos oficiales de la Fiscalía General y de la Policía de Investigación, con el objetivo de reafirmar ante los Sinaloenses la nueva identidad de este organismo, como una nueva institución cercana a las víctimas del delito, respetuosa de los derechos humanos de las personas.

La creación de esta Fiscalía y su modernización, así como la implementación gradual del Sistema de Justicia Penal Acusatorio que se ha dado a través de estos años en el Estado de Sinaloa, fruto del esfuerzo conjunto de autoridades locales y federales, son sin lugar a dudas un

parte aguas en materia de procuración de justicia en nuestra entidad federativa, así como en la consolidación de un verdadero estado democrático de derecho.

Es por ello que esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa reafirma su compromiso con las víctimas del delito, en la lucha contra la criminalidad, la impunidad y la injusticia; dentro de nuestra competencia, protegeremos y garantizaremos sus derechos fundamentales.



*«La justicia es reina y señora
de todas las virtudes»*

Cicerón

■ Misión

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa es el organismo constitucional autónomo responsable de investigar y perseguir los delitos de su competencia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, bajo el irrestricto respeto de los derechos humanos de las víctimas del delito, así como el de aquellas a quienes se atribuye un posible hecho delictivo, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicanos forma parte.

■ Visión

Esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa contará con personal profesional altamente especializado en la investigación y persecución de los delitos, mediante la utilización de innovaciones tecnológicas y científicas, que redunden en la mejor procuración de justicia en favor de las víctimas del delito dentro del marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

■ Objetivo General

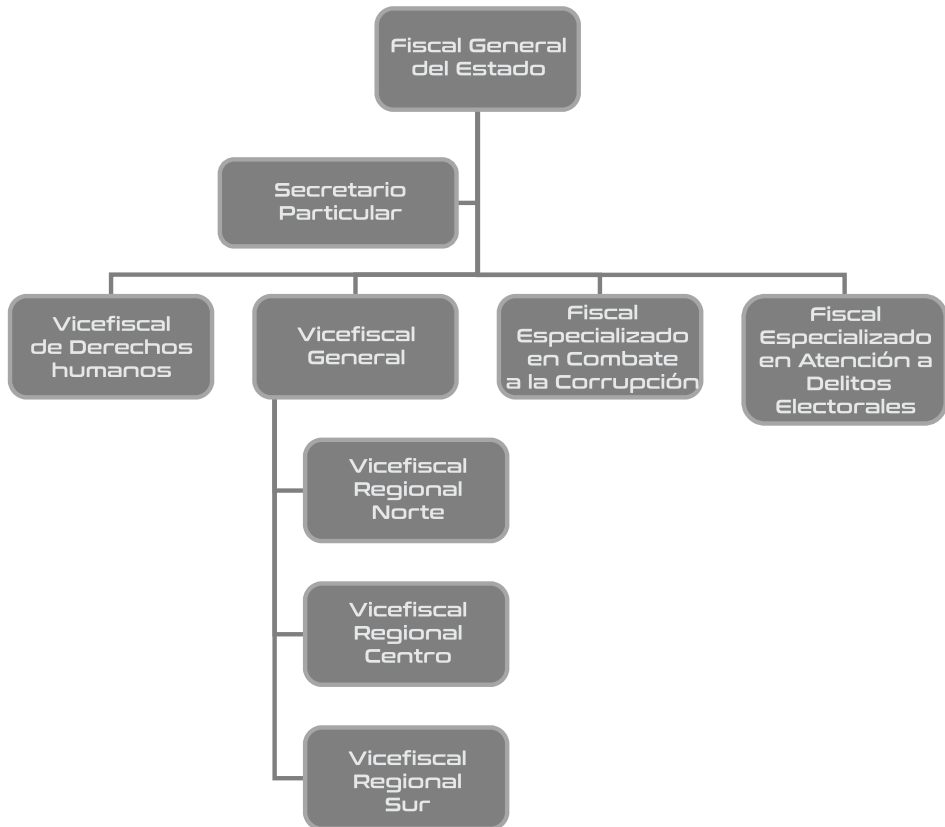
Consolidar a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, como un verdadero organismo constitucional autónomo, responsable de ejercer la acción penal libre de cualquier tipo de injerencia por parte de terceros, a fin de garantizar de manera efectiva a las víctimas del delito en territorio Sinaloense su derecho a la procuración de justicia, dentro del marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal, de tal manera que contribuya a la tranquilidad y a la paz social en el Estado de Sinaloa.



*El Nuevo Sistema de Justicia Penal,
es más transparente, dinámico y
garantista.*

■ Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Fiscalía General del Estado es:



■ Diagnóstico

La reforma constitucional que dio origen al Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en México, publicada el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, así como la creación del Código Nacional de Procedimientos Penales, trajo consigo una serie de retos y desafíos importantes a las instituciones responsables de la procuración de justicia en nuestro país, particularmente, en la implementación oportuna de dicho Sistema en las entidades federativas, con el objetivo primordial de procurar justicia de forma pronta y expedita a favor de las víctimas del delito.

En atención a dicha reforma constitucional, el 31 de julio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el Decreto número 177 por el que se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, así como el inicio de la vigencia gradual y sucesiva del Código Nacional de Procedimientos Penales por regiones o circunscripciones territoriales.

A fin de llevar a cabo la implementación gradual por región del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sinaloa, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa emitió diversos acuerdos que establecieron junto con la entonces Ley Orgánica de la institución, la estructura organizacional de la misma.

Bajo este contexto de transición, se creó esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 66 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No.018 Edición Vespertina de fecha 6 de febrero de 2017, a través del cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es así que en fecha 14 de marzo de 2017, el H. Congreso del Estado de Sinaloa nombró al nuevo Fiscal General del Estado de Sinaloa, iniciando de esta manera nuestro primer período de gestión, con el compromiso de respetar, proteger y garantizar, dentro de nuestra función

y competencia, los derechos humanos de las víctimas del delito, particularmente su derecho humano a la procuración de justicia.

Al inicio de nuestra gestión, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa ya contaba con 41,914 averiguaciones previas y 15,496 carpetas de investigación en trámite, ante la coexistencia del Sistema Tradicional de Justicia Penal y el Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, por lo que se aprecia con claridad la importante tarea y trabajo que se tiene que realizar por delante en materia de investigación y persecución del delito a fin de que cada una de las víctimas del delito que figuran en dichos expedientes sean debidamente atendidas, se les garantice por parte de este organismo constitucional autónomo su derecho humano a la procuración de justicia, así como a la reparación del daño.

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

- **Acciones y resultados a 1 año de gestión**

■ Acciones y resultados a 1 año de gestión

A continuación se realiza un análisis específico de cada una de las principales áreas que integran esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, sus funciones, objetivos generales y objetivos particulares, así como las acciones y resultados que han obtenido en este primer periodo de gestión.

Esperamos que la información que se proporciona a continuación sea lo suficientemente clara y precisa, que permita vislumbrar al lector el espíritu de servicio, la calidez humana y los esfuerzos constantes que han hecho durante el desempeño de sus funciones los servidores públicos de esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, mismo que ha tenido como resultado que durante este primer período de gestión se llevara a cabo la resolución de 13,900 carpetas de investigación, así como 7,622 averiguaciones previas, lo cual deja ver en claro el compromiso de este organismo constitucional autónomo en la investigación y persecución del delito,

así como en la defensa, protección y garantía de los derechos de las víctimas del delito en el Estado de Sinaloa.

Fiscalía Especializada ■ en Combate a la Corrupción

La corrupción es un fenómeno social, político y económico que lacera el normal desarrollo de un país, perjudica a las instituciones democráticas y contribuye a la inestabilidad política, al generar mayores condiciones de desigualdad e injusticia entre los habitantes de una misma nación.

El malestar social en este sentido ha ido en aumento en nuestro país, derivado de actos de corrupción e impunidad que se han generado por distintos actores, que ha ocasionado a su vez un clima de inseguridad entre la ciudadanía, que perjudica de manera transversal la credibilidad en las instituciones y el Estado de Derecho.

En respuesta a este fenómeno, el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales en este sentido, tales como la Convención Interamericana contra la Corrupción, Convención para Combatir el Cohecho de Funcionario Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción.



De igual manera, el 27 de mayo del año 2015, se promulgó la reforma constitucional que estableció las bases para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), al cual se le da vida jurídica en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objetivo central es combatir la

corrupción en el servicio público y fortalecer la legalidad, el cual entró en vigor el pasado 19 de julio de 2016, con la publicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

En consecuencia del Sistema Nacional Anticorrupción, las 32 entidades federativas están obligadas constitucionalmente a crear sus respectivos Sistemas Estatales y Municipales Anticorrupción. Estos deberán respetar el modelo federal de distribución de competencias, contar con una estructura y facultades equivalentes al del SNA, así como una base sólida desde la constitución local.

En nuestra entidad federativa, la Constitución Política local establece que:

Artículo 76, Inciso C).- La Fiscalía General del Estado para el ejercicio de sus funciones contará con los vice fiscales general, especializados y/o regionales, policías de investigación y demás personal que estará

bajo su autoridad, en los términos que establezca la Ley.

Artículo 76 Bis A.- Se crea la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la cual tendrá nivel de Vice Fiscal General; el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción será designado y removido por el Fiscal General del Estado.

Al respecto, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, vigente a partir del día 8 de septiembre del año 2017, establece que:

Artículo 21. La Fiscalía Especializada es el órgano encargado de investigar y perseguir los hechos que la Ley respectiva considera como delitos por hechos de corrupción en el Estado, tendrá el nivel de Vice Fiscal General.

Artículo 22. El Fiscal Especializado en combate a la corrupción será designado y removido por el Fiscal General. El nombramiento y remoción podrán ser objetados por el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores a su designación. Si el Congreso del Estado no se pronuncia al respecto, se entenderá que no existe objeción.

En atención al marco jurídico antes señalado, mediante el acuerdo número 2/2018, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” N°017, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, creó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuyas principales atribuciones son las siguientes:

Descripción de sus funciones

- Ejercer las atribuciones que la Constitución Federal, las

leyes Generales, la Constitución del Estado, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público, en lo relativo a los hechos que la Ley considera como delitos en materia de corrupción.

- Coordinar y supervisar la actuación de la Policía de Investigación que se encuentre adscrita a la Fiscalía Especializada en términos de las disposiciones aplicables.
- Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para prevenir y combatir los hechos que la Ley respectiva considera como delitos en materia de corrupción.

Objetivos de la Fiscalía Especializada

- Combatir la impunidad y la corrupción sancionando el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.

Objetivos Particulares

- Ser una Fiscalía eficiente y oportuna en el combate a actos de corrupción realizado por servidores públicos municipales y estatales.
- Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia de los hechos que la Ley respectiva considera como delitos en materia de corrupción.
- Conducir la investigación para la obtención de datos o medios de prueba vinculados a hechos que la Ley respectiva considera como delitos en materia de corrupción;

Acciones y resultados

- Mediante el acuerdo número 2/2018, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” N°017, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa creó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

- En fecha 6 de febrero de 2018 se nombró al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

■ **Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales**

Esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa ha asumido desde su creación el compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, bajo los principios de constitucionalidad, debido proceso, buena fe, autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a la dignidad humana.

En este sentido, este organismo constitucional autónomo reconoce el derecho inalienable que tiene todo ciudadano en nuestra entidad federativa a ejercer de manera libre y pacífica su voto en elecciones auténticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es prioridad de esta Fiscalía generar las condiciones que aseguren el ejercicio libre de los derechos políticos electorales de los ciudadanos, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia en nuestra Entidad.

En relación a este tema, la Ley General en Materia de Delitos Electorales en su artículo 25 dispone que “Las Procuradurías y fiscalías de las entidades federativas deberán contar con fiscalías especializada en delitos electorales, dotados de los recursos humanos, financieros y materiales que requieran para su efectiva operación...”.



Para esta Fiscalía, es prioridad asegurar el ejercicio libre de los derechos políticos electorales

En atención a dicha disposición, mediante Acuerdo N°3/2018, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” N°017, de fecha 6 de febrero de 2018, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa creó la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales, cuya atribución principal es la siguiente:

Descripción de su función

- Investigar y perseguir los delitos establecidos en el Título Quinto del Capítulo Único denominado “De los Delitos Electorales” previstos en el Código Penal para el Estado de Sinaloa, así como los de la Ley General en materia de Delitos Electorales, cuando no sea competente la federación conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del citado ordenamiento legal.

Objetivo de la Fiscalía Especializada

- Vigilar el normal desarrollo de los procesos electorales y fomentar una política de prevención de delitos electorales.

Objetivos Particulares

- Llevar a cabo la capacitación de agentes del Ministerio Público, policías de investigación y peritos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal y la justicia penal electoral, a fin de que lleven a cabo de manera especializada la investigación y persecución de delitos electorales.
- Realizar acciones de prevención y difusión de los delitos electorales, con el fin de inhibir posibles conductas delincuenciales en esta materia.
- Fomentar las acciones de prevención, investigación y persecución de delitos electorales.

Acciones y resultados

- Esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, mediante Acuerdo N°3/2018, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” N°017, de fecha 6 de febrero de 2018, creó la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales.

- En fecha 6 de febrero del presente año, en las instalaciones de esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa se llevó a cabo el nombramiento y toma de protesta del Fiscal Especializado en Atención de Delitos Electorales.
- Dicha Fiscalía Especializada, al día 15 de marzo del presente año, acordó el inicio de 9 carpetas de investigación, de las cuales 2 son por Delitos Electorales, 1 por Desempeño Irregular de la Función Pública, 1 por Falsificación de Documentos, 1 por Robo en Lugar Cerrado y 4 más por el delito de Tortura.

■ **Vice Fiscalía General** *Vice Fiscalías Regionales*

Es prioridad de este Organismo Constitucional Autónomo, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las víctimas del delito en todo el territorio de nuestra entidad federativa; para lograr este objetivo, esta Fiscalía General cuenta con una Vicefiscalía General, la cual en coordinación con las Vicefiscalías Regionales, son responsables de dar puntual seguimiento a la investigación y persecución de los delitos perpetrados en el Estado de Sinaloa.

Las principales funciones de la Vicefiscalía General:

- La Vicefiscalía General a través de sus ViceFiscalías Regionales ubicadas en las Regiones Centro, Norte y Sur del Estado de Sinaloa, conoce y coordina las carpetas de investigación iniciadas por hechos delictivos ocurridos en las respectivas zonas, desde su inicio hasta su completa integración y conclusión,

promoviendo en los casos procedentes Mecanismo Alternos de Solución de Controversias, así como una cultura de respeto a los derechos humanos de víctimas e inculpados durante el desarrollo de la investigación.

Objetivo de las Vicefiscalía General

- Consolidar el Nuevo Sistema de Justicia Penal en las Regiones Centro, Norte y Sur del Estado de Sinaloa, con el apoyo de agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación y peritos altamente especializados en la investigación científica y la persecución de los delitos del fuero común que se perpetran en las diferentes zonas de nuestra entidad federativa.

Objetivos Particulares

- Coordinarse con los Vicefiscales Regionales, a fin de lograr una adecuada investigación y persecución de los delitos en cada una de las regiones del Estado de Sinaloa.
- Concluir las averiguaciones previas que continúan en

trámite en cada una de las Regiones del Estado de Sinaloa, con el objetivo de que agentes del Ministerio Público transiten al Nuevo Sistema de Justicia Penal.

- Garantizar a las víctimas del delito su derecho humano a la procuración de justicia de una manera pronta y expedita.
- Brindar un servicio profesional y humano a las víctimas del delito, acorde con el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Llevar a cabo la investigación y persecución de los delitos en cada Región del Estado de Sinaloa, con total apego a la legalidad y respeto a los derechos fundamentales de víctimas del delito e inculpados.

Acciones y resultados

- Durante nuestro primer periodo de gestión se iniciaron 22,460 Carpetas de Investigación ante este organismo constitucional autónomo, de las cuales 2,518 se iniciaron en la Región Centro-Norte, 4,166 en la Región

Norte, 5,616 en la Región Sur y 10,160 en la Región Centro del Estado de Sinaloa.

- Se resolvieron 14,296 Carpetas de Investigación, de las cuales 6,836 se resolvieron por archivo temporal, 4,020 por el No Ejercicio de la Acción Penal, 2,734 se Judicializaron y 706 fueron resueltas por Incompetencia.
- En 1,814 expedientes se logró vincular a proceso a los implicados en la comisión de los hechos delictivos.
- Se lograron obtener 48 sentencias condenatorias mediante juicio oral, de las cuales 6 fueron por el delito de Homicidio Doloso, 6 por Robo de Vehículo, 6 por Violación, 4 por Secuestro, 4 por Robo a Casa Habitación, 3 por Lesiones Culposas, 3 por Lesiones Dolosas, 3 por Delitos en Grado de Tentativa, 2 por Despojo, 1 por Narcomenudeo, 1 Daños Culposos, 1 por Delitos Cometidos contra los Servidores Públicos, 1 por Homicidio Culposo, 1 por Femicidio, 1 por Corrupción de Menores, 1 por Privación de la Libertad

Personal, 1 por Robo Violento, 1 por Robo Bancario, 1 por Robo a Local Comercial y 1 más por Violencia Intrafamiliar.

- Se obtuvieron 354 sentencias condenatorias mediante procedimiento abreviado, de las cuales 67 fueron por el delito de Robo a Local Comercial, 49 por Robo de Vehículo, 46 por Robo Violento, 37 por Violencia Intrafamiliar, 33 por Narcomenudeo, 17 por Lesiones Dolosas, 15 Robo a Casa Habitación, 13 por Violación, 11 por Privación de la Libertad Personal, 10 por Delitos en Grado de Tentativa, 9 por Abuso Sexual/Atentados al Pudor, 9 por Homicidio Doloso, 8 por Robo a Lugar Cerrado, 7 por otro tipo de Robos, 5 por Robo a Vehículo Equiparado, 5 por Extorsión, 3 por Delitos cometidos contra los Servidores Públicos, 3 por Femicidio, 1 por Robo de Vehículo en Tentativa, 1 por Pornografía Infantil, 1 por Homicidio Culposo, 1 por Disparo de Arma de Fuego, 1 por Delitos Contra las Actividades de las Instituciones de Seguridad Pública y del Estado, 1 por Daño Culposo y 1 más por Corrupción de Menores.

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

■ Unidades Especializadas

■ Unidades Especializadas

■ Agencia del Ministerio Público Especializada en Desaparición Forzada de Personas, No Localizadas o Ausentes

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, como organismo constitucional autónomo, titular del Ministerio Público responsable de la investigación de los delitos y del ejercicio de la acción penal ante los tribunales, por disposición constitucional de los artículo 21 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, dentro del marco de su competencia reitera su compromiso con la sociedad y el pueblo de Sinaloa, en la lucha contra la desaparición forzada de personas, no localizadas o ausentes, mediante la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Procesal Penal y el irrestricto respeto, protección, garantía y promoción de los derechos

fundamentales de las personas en territorio Sinaloense.

Este órgano público autónomo, como parte del Estado de Sinaloa, asume también dentro de su competencia las obligaciones y compromisos que el Estado Mexicano ha adquirido en la lucha contra la desaparición forzada de personas, al suscribir y ratificar diversos instrumentos internacionales sobre esta materia, particularmente, la Declaración Sobre la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, la Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas y la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

La desaparición forzada de personas, entendida como tal el arresto, detención, secuestro o privación de la libertad de una persona, por parte de un servidor público, o bien, por grupo de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la anuencia del Estado o sus servidores públicos, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento o el

paradero de la persona desaparecida, con lo cual se le impide a ésta el ejercicio de recursos legales y las garantías procesales procedentes, es sin duda alguna un delito y una práctica inhumana, antisocial y antijurídica que de perpetrarse de manera reiterada y sistémica en un Estado puede llegar incluso a constituir un crimen de lesa humanidad.

Para atender dicha problemática, así como a las víctimas directas e indirectas del delito de desaparición forzada de personas, no localizadas o ausentes en su caso, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta con Agencias del Ministerio Público Especializadas en Desaparición Forzada de Personas, No Localizadas o Ausentes ubicadas estratégicamente en la Zona Centro, Sur y Norte del Estado de Sinaloa, cuyas principales funciones son las siguientes:

Descripción de sus funciones

- Llevar a cabo de manera eficaz y urgente todas las diligencias necesarias para la búsqueda y localización

de personas desaparecidas, no localizada, extraviadas o ausentes;

- Coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones que establezcan las leyes en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas, no localizadas, extraviadas o ausentes, así como de atención y protección a víctimas.
- Proponer, diseñar e instrumentar, la ejecución de los protocolos relativos a la búsqueda y localización de personas desaparecidas, no localizadas, extraviadas o ausentes e identificación forense, los cuales deberán ajustarse a los estándares científicos reconocidos internacionalmente.
- Solicitar a las autoridades competentes la autorización para la realización de las exhumaciones en cementerios, fosas clandestinas o de otros sitios en los que se encuentren o se tengan razones fundadas para creer que se encuentran cuerpos u osamentas de víctimas de los supuestos de competencia de las

Agencias del Ministerio Público Especializadas de Referencia.

- Atender e informar a los familiares de las personas desaparecidas de las líneas de investigación orientadas a la localización de las personas desaparecidas, no localizadas, extraviadas o ausentes e incorporarlos en los procesos destinados a la búsqueda y localización de sus familiares.
- Llevar dentro del marco de su competencia las diligencias e investigaciones necesarias para identificar a los presuntos responsables de la desaparición forzada de personas y judicializar las carpetas de investigación iniciadas ante los tribunales competentes.

“La Desaparición Forzada de Personas un delito que lacera la dignidad y los bienes fundamentales del ser humano”

Objetivos de la Agencia

- Investigar y perseguir de forma especializada el delito de desaparición forzada de personas, para una impartición de justicia pronta y expedita.

Objetivos Particulares

- Practicar de manera inmediata al conocimiento de los hechos, las diligencias necesarias para la búsqueda y localización de las presuntas víctimas de desaparición forzada de personas, no localizadas o ausentes en su caso, a través de la Policía de Investigación.
- A través de la Dirección de Servicios Periciales, practicar de manera oportuna y expedita los estudios científicos y técnicos necesarios encaminados no solo a la búsqueda y localización de las víctimas, sino también a la identificación del o los probables responsables del ilícito.

Acciones y resultados

- Durante nuestro periodo de gestión las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Desaparición Forzada de Personas, No Localizadas o Ausentes en el Estado de Sinaloa, iniciaron 880 Carpetas de Investigación, dentro de las cuales se denunciaron en algunas de ellas más de un delito, siendo así que se denunciaron en general más de 945 tipos penales dentro de dichas indagatorias, correspondiendo 859 por Privación de la Libertad Personal, 47 por Robo de Vehículo, 17 por Privación de la Libertad Personal en Grado de Tentativa, 4 por Desaparición Forzada de Personas, 3 por Homicidio Doloso, 2 Femicidio, 2 por Extorsión, 2 Lesiones Dolosas, 2 por otros Robos, 1 Disparo de Arma de Fuego, 1 Narcomenudeo, 1 Robo de Vehículo Equiparado, 1 Homicidio en Grado de Tentativa, 1 Robo en Grado de Tentativa, 1 Robo de Vehículo en Grado de Tentativa y 1 por Secuestro.
- Se resolvieron 219 Carpetas de Investigación, 172 por No Ejercicio de la Acción Penal, 22 por Incompetencia,

16 judicializadas y 9 por archivo temporal.

- De las 16 Carpetas de Investigación judicializadas, 10 fueron con detenido y 6 sin detenido, de las cuales en 3 de ellas se solicitó orden de aprehensión.
- En 37 expedientes se vinculó a proceso, 30 con prisión preventiva, 5 con otras medidas no privativas de la libertad y 2 sin ningún tipo de medida cautelar.
- Se obtuvieron 7 sentencias condenatorias mediante procedimiento abreviado, todas por el delito de Privación de la Libertad Personal.
- Durante nuestro primer periodo de gestión se logró localizar a 394 personas desaparecidas, de las cuales 252 se encontraron con vida y 142 sin vida.

■ Unidad Especializada Antisecuestro

Esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, reitera su compromiso con la sociedad Sinaloense en la lucha y combate al delito de secuestro, al ser uno de los delitos que más daña a una comunidad, por la diversidad de bienes fundamentales que lesiona a las víctimas directas, así como a sus familiares como víctimas indirectas, tales como la dignidad, la libertad personal, el patrimonio, la integridad física y psíquica, así como la vida misma de las personas.

De igual manera es importante puntualizar que el delito de secuestro, es un delito que no solo afecta a personas de altos recursos económicos, sino también a personas de bajos recursos económicos, prueba de ello es que el legislador local estableció en el artículo 167 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, la modalidad del Secuestro Exprés, en el cual por lo general los secuestradores exigen a los familiares de las víctimas directas cantidades pequeñas de dinero, en un corto

periodo de tiempo, lo que lo hace sumamente rentable para la delincuencia.

En este sentido podemos advertir que el secuestro es un delito que puede afectar a cualquier persona independientemente de su condición socioeconómica, motivo por el cual dichas conductas típicas y antijurídicas deben de ser combatidas y erradicadas de nuestra sociedad por parte de este organismo constitucional autónomo, mediante la investigación y persecución de este delito en nuestra entidad federativa, así como el respeto, protección y garantía de los derechos fundamentales de las víctimas e indiciados durante el ejercicio de nuestras funciones.

“El Secuestro es un delito que afecta la dignidad humana, así como múltiples bienes fundamentales de la persona”

Para llevar a cabo tan ardua tarea en el contexto del Nuevo Sistema de Justicia Penal, es de suma importancia la especialización y profesionalización de nuestros servidores públicos en la investigación de este delito, que les permita contar con un conocimiento profundo sobre la materia, especificidad técnica y de actuación, así como la utilización de modernos métodos de investigación y de innovaciones tecnológicas; para ello, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta con una Unidad Especializada Antisecuestro, misma que está integrada y coordinada con las distintas Agencias del Ministerio Público Especializadas en el Delito de Secuestro ubicadas en la Zona Norte, Centro y Sur del Estado de Sinaloa, cuyas funciones principales son las siguientes:

Descripción de sus funciones

- La investigación científica y persecución del delito de Secuestro, dentro del marco del respeto y garantía de los derechos humanos de víctimas e indiciados.
- La búsqueda, localización y liberación inmediata de

las víctimas del delito de Secuestro, así como la identificación de los presuntos responsables, desde los primeros minutos en que se tiene conocimiento de los hechos.

- Ejercer acción penal ante los tribunales competentes una vez que se cuenten con los elementos de prueba suficientes que acrediten la existencia de un hecho delictuoso, así como la posible participación en su comisión por parte de una persona.
- Brindar asesoría jurídica a las víctimas indirectas sobre los derechos que consagra a su favor la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Proporcionar informar clara, precisa y oportuna a las víctimas indirectas sobre el desarrollo del procedimiento penal, particularmente, lo relativo a los resultados obtenidos en la búsqueda y localización de las víctimas.
- Solicitar la reparación del daño a favor de las víctimas

del delito de Secuestro, que garantice y proteja el patrimonio de la víctima directa, o bien, el de sus familiares como víctimas indirectas.

Objetivos de la Unidad

- Llevar a cabo acciones y medidas pertinentes desde los primeros minutos que se tiene conocimiento del hecho, encaminadas a proteger y garantizar la vida e integridad física de la víctima de Secuestro.
- Practicar las diligencias necesarias para identificar plenamente a los presuntos responsables del delito de Secuestro, así como recabar la información y elementos suficientes que acrediten el hecho delictuoso, que permita en su oportunidad el ejercicio de la acción penal ante los tribunales competentes.
- Dentro de nuestro marco de competencia, garantizar a las víctimas directas e indirectas del delito de Secuestro, su derecho humano a la procuración de justicia.

Objetivos Particulares

- Observar y tomar las medidas precautorias aptas, efectivas y necesarias para preservar y asegurar en todo momento la vida, integridad física, moral y emocional de las personas que sean víctimas del delito de Secuestro.
- Obtener, procesar y utilizar la información pertinente para llevar a cabo las acciones para lograr la liberación de las víctimas.
- Asesorar a la familia en las negociaciones para lograr la libertad de las víctimas directas, así como brindar atención jurídica a las víctimas de Secuestro.
- Llevar a cabo todas las investigaciones que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos constitutivos del delito de Secuestro y la detención o aprehensión de los probables responsables.
- Practicar todas las diligencias requeridas por los tribunales competentes en el Nuevo Sistema de

Justicia Penal, que contribuya a la defensa de las víctimas del delito de Secuestro y la eventual penalización de los responsables del ilícito.

Acciones y resultados

- Durante nuestra gestión se iniciaron 34 Carpetas de Investigación, dentro de las cuales se denunciaron más de un delito, siendo un total de 36 conductas delictivas, 13 por el delito de Extorsión, 12 por Privación de la Libertad Personal y 11 por Robo de Vehículo.
- Se resolvieron 18 Carpetas de Investigación, de las cuales 9 fueron judicializadas, 8 concluidas por archivo temporal y 1 por no ejercicio de la acción penal.
- De las 9 Carpetas de Investigación judicializadas, 2 fueron judicializadas con detenido y 7 sin detenido, de las cuales en 6 de ellas se solicitó orden de aprehensión.
- Se obtuvieron 2 sentencias condenatorias por el delito de Secuestro.

■ **Unidad Especializada en la Investigación de los Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo**

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, órgano constitucional autónomo, titular del Ministerio Público y garante del derecho a la procuración de justicia de las víctimas, ratifica su compromiso con los Sinaloenses en el combate frontal al delito de Narcomenudeo, así como la promoción, defensa y preservación de la salud pública en nuestra entidad federativa, mediante la investigación y persecución de dicho ilícito.

La conservación de la salud pública es un bien fundamental de los habitantes de Sinaloa, que les permite vivir no solamente libre de enfermedades y afecciones, sino además gozar de un estado de completo bienestar físico, mental y social, que contribuye de manera directa a la paz social y el normal desarrollo de la población Sinaloense.

La proliferación del delito de Narcomenudeo en nuestra entidad, así como el subsecuente consumo de narcóticos por parte de sus habitantes, ya sean estupefacientes, psicotrópicos, sustancias o vegetales señalados por la propia Ley General de Salud, ocasiona un detrimento a la salud pública de los Sinaloenses, afectándose negativamente el comportamiento cognoscitivo y fisiológico de las personas, así como el aumento de la farmacodependencia de su población.

El Narcomenudeo es un problema grave que afecta la salud pública de todos los habitantes de nuestro Estado de Sinaloa, independientemente de su edad, sexo, condición socioeconómica, credo o religión, motivo por el cual este organismo constitucional tiene la incuestionable tarea de investigar y perseguir a los responsables de perpetrar dicho delito, para lo cual cuenta con una Unidad Especializada para la Investigación de los Delitos contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo, cuyas funciones principales son las siguientes:

Descripción de sus funciones

- Recibir las denuncias que se presenten por la comisión de los Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo, bajo los parámetros de lo dispuesto en el artículo 10 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, así como de lo dispuesto en el 474 y demás disposiciones aplicables del Capítulo VII del Título Octavo de la Ley General de Salud.
- Iniciar carpetas de investigación por la comisión de los Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo e investigar y perseguir dicho delito de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- La realización de acciones de investigación, persecución y reacción inmediata para la aprehensión de personas vinculadas con los delitos contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo que prevé la Ley General de Salud.

- Practicar las diligencias de investigación necesarias, así como los estudios técnicos y científicos necesarios que permitan contar con elementos de prueba suficientes que acrediten la comisión del delito, así como la identificación del probable responsable, a fin de ejercer acción penal ante los tribunales competentes.

Objetivos de la Unidad

- Llevar a cabo la investigación y persecución de los Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo, esto es, la posesión, comercio o suministro de estupefacientes y psicotrópicos, única y exclusivamente cuando los narcóticos objeto de los mismos estén en el listado de la Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato y siempre y cuando la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en la antes citada tabla de orientación establecida en el artículo 479 de la Ley General de Salud.

Objetivos Particulares

- Realizar una investigación científica del delito de Narcomenudeo, con el apoyo de agente investigadores altamente especializado, así como personal pericial responsable del estudio científico de los elementos de prueba recabados durante la investigación.
- La utilización de nuevas tecnología y estrategias de inteligencia que permitan investigar y perseguir el delito de Narcomenudeo de manera eficiente en nuestra entidad federativa.

Acciones y resultados

- Se iniciaron 900 Carpetas de Investigación durante el primer año de gestión, por el delito de Narcomenudeo.
- Se resolvieron 822 Carpetas de Investigación dentro del periodo en que se informa, 504 por archivo temporal, 281 se judicializaron, 32 por No Ejercicio de la Acción Penal y 5 por Incompetencia.

- De las 281 Carpetas de Investigación Judicializadas, 261 se judicializaron con detenido y 20 sin detenido, de las cuales en 4 de ellas se solicitó orden de aprehensión.
- Se obtuvieron 34 Sentencias condenatorias mediante procedimiento abreviado y 1 Sentencia por juicio oral.
- Se aseguraron 111,884.97 dosis de narcóticos, correspondiendo 71,073.25 dosis de metanfetamina (Cristal), 38,208.84 dosis de marihuana y 2,602.89 dosis de cocaína.



**"111,884.97 dosis de
narcóticos aseguradas"**

■ **Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo**

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, como titular del Ministerio Público, la importante tarea de proteger y garantizar los bienes y derechos fundamentales de las personas, mediante la facultad exclusiva en la investigación y persecución de los delitos en nuestra entidad federativa.

En este sentido, este organismo constitucional autónomo tiene la responsabilidad de investigar de manera efectiva las conductas delictivas que afecten al bien jurídico del patrimonio, particularmente, el delito de robo de vehículo, el cual como ya hemos señalado en el presente informe del año 2016 a 2017, existe un aumento significativo en la incidencia delictiva de este delito de 2,161 vehículos, cantidad que representa un 31% más de unidades robadas en relación al año inmediato anterior;

al día 15 de marzo del presente año, se tiene registro del robo de 1,184 vehículos.



“Durante nuestro primer periodo de gestión se recuperaron 2,401 vehículos robados”

En atención a esta grave problemática, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, mediante Decreto 1/2017, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” N°69 de fecha 30 de mayo de 2017, creó la Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo, misma que trabaja en conjunto con las Unidades de lo Penal Especializadas en el Delito de Robo de Vehículo de esta Fiscalía General, con el objeto de obtener mejores resultados en el combate al delito de Robo de Vehículo; dicha Unidad tiene la atribución principal siguiente:

Descripción de sus funciones

- Tiene la atribución y competencia para llevar a cabo todas las acciones legales e institucionales material, funcional y operativamente necesarias para intervenir, atender, investigar y esclarecer hechos constitutivos del delito contemplados en el Título Décimo denominado “Delitos contra el Patrimonio”; Capítulo I, en los artículos 207, 207 Bis, 207 Bis A y 207 Bis B del Código Penal para el Estado de Sinaloa.

Objetivo de la Unidad

- Disminuir y erradicar paulatinamente el delito de Robo de Vehículo en nuestra entidad federativa, mediante la investigación y persecución de los delitos por parte de agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación y Peritos altamente especializados en la materia.

Objetivos Particulares

- Llevar a cabo una investigación científica del delito de Robo de Vehículo, mediante la utilización de altas

tecnologías y estrategias de inteligencia que permitan identificar plenamente a los responsables de su comisión.

- Realizar una investigación rápida y eficaz que permita a las víctimas del delito recuperar de manera inmediata las unidades motrices objeto del Robo.



Acto simbólico de entrega de automóviles a la Unidad de Robo de Vehículos.

- Practicar las diligencias necesarias ante los tribunales competentes, encaminadas a defender y garantizar los derechos humanos de las víctimas del delito.
- Procurar ante los tribunales competentes, la reparación del daño a favor de las víctimas del delito de Robo de Vehículo.

Acciones y resultados

- Durante nuestro periodo de gestión, dichas unidades iniciaron 6,182 Carpetas de Investigación, en las cuales unas se iniciaron por la comisión de más de un delito, siendo así que 5,484 iniciaron por el delito de Robo de Vehículo, 516 por Robo de Vehículo Equiparado, 98 por Robo Violento, 33 por Robo a Casa Habitación, 19 por Privación de la Libertad Personal, 13 por Encubrimiento por Receptación, 11 por Lesiones Dolosas, 6 por Robo de Vehículo en Tentativa, 5 por Robo en Lugar Cerrado, 4 por Robo a Local Comercial, 4 por Robo Simple, 2 por otro Tipo de Robos, 2 por Secuestro, 2 por Falsedad ante la Autoridad, 1 por Robo a Transportistas y 1 por Cohecho cometido por particulares.
- Se resolvieron 4,666 Carpetas de Investigación, de las cuales 4,120 se resolvió por archivo temporal, 216 por no ejercicio de la acción penal, 100 se judicializaron ante los tribunales competentes y 230 se resolvieron por incompetencia.

- De las 100 Carpeta de Investigación judicializadas, 81 se judicializaron con detenido y 19 sin detenido, de las cuales en 11 se solicitó orden de aprehensión.
- En el periodo de gestión, en 104 expedientes se logró la vinculación a proceso, siendo 93 las vinculaciones a proceso con prisión preventiva, 7 vinculaciones a proceso con otro tipo de medida no privativa de la libertad y 4 se vincularon a proceso sin dictar algún tipo de medida cautelar.
- Se logró la obtención de 10 Sentencias condenatorias por juicio oral, de las cuales 5 son por el delito de Robo de Vehículo, 3 por Robo a Casa Habitación y 2 por Secuestro.
- A través del procedimiento abreviado, se obtuvieron 72 sentencias condenatorias, 43 por el delito de Robo de Vehículo, 15 por Robo Violento, 5 por Robo de Vehículo Equiparado, 3 por Robo a Casa Habitación, 3 por otro tipo de Robos y 2 por Privación de la Libertad Persona.

- Durante nuestro primer periodo de gestión, recuperamos 2,401 vehículos robados de las víctimas del delito.

■ **Unidad Especializada para Investigar Delitos contra el Patrimonio de las Personas**

Esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, es consciente de la diversidad de hechos delictivos que afectan al patrimonio de las víctimas del delito, así como de los graves problemas que ocasiona la transgresión de este bien jurídico tutelado, tanto a la personas como a la sociedad en su conjunto.

Esto es así, debido a que el patrimonio es clave en el desenvolvimiento de la vida cotidiana de las personas, su afectación por consecuencia inhibe su normal desarrollo y perjudica de manera importante el acceso a una vida digna y decorosa que debe gozar y disfrutar cualquier ser humano.

Es por ello, que este organismo constitucional autónomo cuenta con una Unidad Especializada para Investigar Delitos contra el Patrimonio de las Personas, misma que está conformada a su vez por la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Robo a Comercio, Robo a Casa Habitación y Robo Bancario, Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra el Patrimonio, Agencia del Ministerio Público Especializada en el Delito de Abigeato y Agencia del Ministerio público Especializada en el Delito de Robo, cuyas atribuciones principales son las siguientes:

Descripción de sus funciones

Unidad Especializada para Investigar Delitos contra el Patrimonio de las Personas

- Llevar a cabo todas las acciones legales e institucionales necesarias para atender, perseguir, investigar y esclarecer los delitos de robo en sus diversas modalidades.

Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos

de Robo a Comercio, Robo a Casa Habitación y Robo Bancario

- Tiene competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos de los delitos contemplados en los capítulos I y II, del Título Décimo “Delitos Contra el Patrimonio”, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, específicamente los delitos de robo en local comercial abierto al público, robo a casa habitación y robo bancario.

Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra el Patrimonio

- Tiene competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos de los delitos contemplados en los capítulos III, IV, V, VII, X y XI, del Título Décimo “Delitos Contra el Patrimonio”, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, específicamente los delitos de abuso de confianza, fraude, delitos informáticos, despojo, usura y encubrimiento por receptación.

Agencia del Ministerio Público Especializada en el Delito de Abigeato

- Tiene competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos del delito contemplados en el capítulo VI, del Título Décimo “Delitos Contra el Patrimonio” del Código Penal para el Estado de Sinaloa, particularmente el delito de Abigeato.

Agencia del Ministerio público Especializada en el Delito de Robo

- Tiene competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos del delito contemplado en el capítulo I, del Título Décimo “Delitos Contra el Patrimonio”, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, específicamente el delito de Robo en sus diversas agravantes y calificativas; exceptuando aquellos delitos cuya competencia está asignada a otras Agencias del Ministerio Público.

Objetivos de la Unidad

- Garantizar a las víctimas del delito que se vean afectadas en su patrimonio con motivo de la comisión de una conducta típica y antijurídica, su derecho humano a la procuración de justicia, mediante la investigación y persecución efectiva de los delitos.

Objetivos Particulares

- Llevar a cabo la investigación y persecución de los delitos cometidos contra el patrimonio de las personas, con el apoyo de agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación y Peritos altamente especializados en esta materia, que redunde en la obtención de fallos condenatorios ante los tribunales competentes.
- Emplear métodos científicos de investigación y uso de nuevas tecnologías en la persecución de los delitos cometidos en contra del patrimonio de las personas, que permita la identificación rápida y oportuna de los responsables en su comisión.

- Procurar ante los tribunales competentes, se garantice la reparación del daño a favor de las víctimas de los delitos cometidos en contra de su patrimonio.

Acciones y resultados

La información estadística que a continuación se señala corresponde a las Unidades del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Delitos Patrimoniales de las Regiones Centro-Norte, Norte, Sur y Centro del Estado de Sinaloa, transformada recientemente en la Unidad Especializada para Investigar Delitos contra el Patrimonio de las Personas, mediante acuerdo 4/2018, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” N°029, de fecha 5 de marzo de 2018.

- En el periodo que se informa, se iniciaron en nuestra entidad federativa 3,003 Carpetas de Investigación, principalmente por la probable comisión de los delitos de Robo Violento, Abuso de Confianza, Despojo, Fraude, Robo a Casa Habitación, Robo a Local Comercial, Robo a Lugar Cerrado y Robo de Vehículo.

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

- Se concluyeron 1,893 Carpetas de Investigación, de las cuales 1,145 se resolvieron mediante archivo temporal, 255 con el no ejercicio de la acción penal, 408 se judicializaron y 85 se concluyeron por incompetencia.
- De las 408 Carpetas de Investigación que se judicializaron, 187 fueron con detenido y 221 sin detenido, de las cuales en 59 de ellas se solicitó orden de aprehensión.



**“Investigar y esclarecer
los delitos de robo en sus
distintas modalidades”**

- Durante este primer año de nuestro encargo, en 290 expedientes se vinculó a proceso, de los cuales 217 se vinculó a proceso con prisión preventiva, 67 se vincularon con otra medida no privativa de la libertad

y en 6 se vinculó a proceso sin prisión preventiva.

- Se obtuvieron 140 Sentencias condenatorias a través de procedimientos abreviados, 66 por el delito de Robo a Local Comercial, 32 por Robo Violento, 12 Robo a Casa Habitación, 8 Robo en Lugar Cerrado, 5 por el Delito de Extorsión, 4 Delitos en Grado de Tentativa, 4 Otros tipos de Robo, 3 Delitos Cometidos contra Servidores Públicos, 2 por Lesiones Dolosas, 3 por Robo de Vehículo y 1 por Privación de la Libertad Personal.
- De igual manera se obtuvieron 8 Sentencias condenatorias a través de juicio oral, 2 por el Delito de Despojo, 1 Robo a Casa Habitación, 1 por Privación de la Libertad Personal, 1 por Robo de Vehículo, 1 por Robo Violento, 1 por Robo Bancario y 1 por Robo a Local Comercial.

■ **Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Homicidio Doloso**

La comisión del delito de homicidio doloso en nuestra entidad federativa es sin lugar a dudas una de las conductas delictivas que mayormente preocupa a esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ya que lacera el estado de derecho, la paz social y el normal desarrollo de los habitantes en territorio Sinaloense, atentando contra el bien jurídico máspreciado del ser humano, su vida misma.

La tipificación de dicha conducta, bajo el tipo penal de homicidio doloso, tiene por objeto proteger de manera preventiva el bien jurídico a la vida -bien que tiene toda persona de disfrutar del ciclo biológico que inicia con la concepción y termina con la muerte, sin que sea interrumpido por algún agente externo entendiéndose como tal la conducta de otro ser humano-, transgredir este bien impide que la persona goce y disfrute de los demás bienes fundamentales con los que cuenta.



“El homicidio doloso es una de las conductas delictivas que más preocupa a esta Fiscalía”

Por dichos motivos, es prioridad de esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la protección de dicho bien jurídico mediante la investigación y persecución efectiva del delito de homicidio doloso, toda vez que su respeto es imprescindible para la sana y armoniosa convivencia entre los habitantes del Estado de Sinaloa.

En este sentido, dentro del marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa realiza la investigación de dicho delito de manera especializada y profesional, a fin de contar con elementos de prueba suficientes que permitan en su momento ejercer la función de acusación ante los

tribunales competentes, así como la obtención de fallos condenatorios en contra de los responsables de cometer dicha conducta delictiva.

Para llevar a cabo tan importante tarea, este Organismo Constitucional Autónomo cuenta con una Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Homicidio Doloso, ubicada en las regiones Norte, Sur y Centro del Estado de Sinaloa, cuya función principal es la siguiente:

Descripción de sus funciones

- La investigación, persecución y tramitación de las Carpetas de Investigación de los delitos de Homicidio Doloso (agravado, con o sin agravante, calificado, en riña) y su tentativa.

Objetivos de la Unidad

- Garantizar a las víctimas directas e indirectas el acceso a la procuración de justicia, mediante la investigación y persecución del delito de homicidio doloso.

- Procurar el acceso a la justicia de las víctimas del delito de homicidio doloso a través del ejercicio de la acción de acusación ante los tribunales competentes, debidamente sustentada en elementos de prueba que acrediten el hecho delictivo, así como la posible participación de los implicados en su comisión, que redunde en sentencias condenatorias a favor de las víctimas.

Objetivos Particulares

- Realizar la investigación del delito de homicidio doloso de una manera especializada, utilizando métodos científicos y de inteligencia adecuados que dé como resultado la obtención de elementos de prueba sólidos que sustenten la existencia del delito y la probable participación de los implicados en su comisión;
- Practicar cada una de las diligencias de investigación en total respeto a los derechos humanos de las víctimas y de las personas que pudiesen estar implicadas en la comisión del hecho delictivo.

- Procurar durante el desahogo del juicio ante los tribunales competentes la reparación del daño a favor de las víctimas indirectas del delito de homicidio doloso.
- Solicitar de ser necesario medidas precautorias y/o cautelares a favor de las víctimas indirectas.

Acciones y resultados

- Durante nuestro primer periodo de gestión se iniciaron 1213 Carpetas de Investigación, principalmente por el delito de Homicidio Doloso.
- Se resolvieron 238 Carpetas de Investigación, 146 por Incompetencia, 76 fueron judicializadas, 14 se concluyeron con el no ejercicio de la acción penal y 2 se resolvieron mediante archivo temporal.
- De las 76 Carpetas de Investigación que se judicializaron, 72 fueron sin detenido por lo que se solicitó orden de aprehensión, las otras 4 fueron con detenido.

- En el periodo en que se informa, en 52 expedientes se vinculó a proceso a los presuntos responsables, solicitándose en todas estas causas penales como medida precautoria la prisión preventiva de los implicados en el hecho delictivo.
- Se obtuvieron 7 Sentencias condenatorias ante los tribunales respectivos a través del juicio oral, por el delito de homicidio doloso principalmente.
- Se emitieron 10 Sentencias condenatorias a través del procedimiento abreviado, de las cuales 9 de ellas son por homicidio doloso y 1 por Femicidio.

■ **Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad**

En esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, como organismo constitucional autónomo y parte del Estado de Sinaloa, reafirmamos dentro de nuestra competencia los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en la lucha contra cualquier tipo de violencia en contra de la mujer, que limite total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Esta Fiscalía no tolera bajo ninguna circunstancia ningún tipo de acto u omisión que, basado en su género, cause a la mujer algún daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, ya sea en el ámbito privado como en el público.

Para tales efectos, esta Fiscalía ejerce sus funciones y competencias en la investigación y persecución de los delitos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, bajo el irrestricto respeto de las Normas Constituciones y Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte en esta materia, tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).

Para atender de manera especializada dicha problemática en nuestra entidad federativa, así como a otras personas víctimas del delito en situación de vulnerabilidad, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, creó la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, integrada a su vez por la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas y Grupos en

Situación de Vulnerabilidad, Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Familia, mismas que tienen cobertura en las regiones Norte, Centro y Sur del Estado de Sinaloa, cuyas atribuciones y competencias principales son las siguientes:

Descripción de sus funciones

La Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

- La investigación, persecución y tramitación de Carpetas de Investigación relacionadas con delitos de violencia contra las mujeres, la familia y grupos en situación de vulnerabilidad, a través de sus unidades especializadas.
- Dirigir y supervisar el funcionamiento y la operación de las agencias, áreas, grupos, comités y/o unidades que la conformen, así como de las policías de investigación

y a los peritos adscritos a la misma.

- Solicitar la reparación del daño de acuerdo con los criterios señalados en la Ley General de Víctimas, el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables.

Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

- La atención, investigación y persecución de hechos constitutivos del delito de Femicidio y de todos aquellos contemplados en las legislaciones penales correspondientes que sean cometidos en perjuicio de una mujer en razón de su género, así como del delito de Trata de Personas y de aquellos que se cometan en agravio de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad con motivo de su condición vulnerable, tales como niñas, niños y adolescentes, así como indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores.

Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales

- Tiene competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos del delito contemplado en la Sección Primera, Título Octavo, denominado “Delitos contra la libertad sexual y su normal desarrollo” en el Código Penal para el Estado de Sinaloa, particularmente los delitos de Violación, Inseminación Artificial Indebida, Abuso Sexual, Estupro y Acoso Sexual.

Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Familia

- Tiene competencia para atender, perseguir e investigar hechos constitutivos del delito contemplados en la Sección Segunda, Título Único, denominado “Delitos contra el orden de la familia” en el Código Penal para el Estado de Sinaloa, particularmente los delitos de Violencia Familiar, Incumplimiento a las Obligaciones de Asistencia Familiar, Fraude Familiar, Sustracción de Menores o

Incapaces, Tráfico de Menores, Delitos contra la Filiación y el Estado Civil, Bigamia e Incesto.

Objetivo de la Unidad

La Coordinación integral bajo una misma dirección de agentes del Ministerio Público, policías de investigación, peritos y demás personal necesario, en todas las diligencias de investigación y persecución de los delitos cometidos en contra de las mujeres por razones de género y se les dé el seguimiento correspondiente, incrementando su acceso a la justicia, respetando en todo momento sus derechos humanos y evitando su re victimización. Lo mismo para con la investigación y persecución de delitos cometidos en contra de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, así como de delitos sexuales y contra la familia.

Objetivos Particulares

- Aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, así como en la investigación de

Feminicidio y Violencia Sexual.

- Promover la formación y especialización de Agentes del Ministerio Público y de todo el personal encargado de la procuración de justicia en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Procurar que agentes del Ministerio Público, policías de investigación, peritos y demás personal que integra la Unidad, ejerzan sus atribuciones con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.



Acciones y resultados

La información estadística que se señala a continuación corresponde a las Unidades del Ministerio Público de lo Penal Especializadas en Delitos contra la Libertad, Libertad Sexual y contra la Familia, Unidades Especializadas en Atención a Mujeres y Menores Víctimas y Unidades Especializadas en Atención a Grupos Vulnerables de las Regiones Centro-Norte, Norte, Sur y Centro del Estado de Sinaloa, transformada recientemente en la hoy Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, mediante Acuerdo 4/2017, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” N°127, de fecha 9 de octubre de 2017.

- Durante nuestro primer periodo de gestión, se iniciaron 4,291 Carpetas de Investigación, principalmente por los delitos de Lesiones Dolosas, Incumplimiento de las obligaciones de Asistencias Familiar, Violación, Femicidio, Sustracción de Menores o Incapaces, Omisión de Cuidados, Violencia Intrafamiliar y Abuso

Sexual.

- Se resolvieron en este periodo 2,510 Carpetas de Investigación, 180 por Archivo Temporal, 1,015 por el No Ejercicio de la Acción Penal, 1,266 se judicializaron y 49 se resolvieron por incompetencia.
- De las 1,266 Carpetas de Investigación que se judicializaron, 11 fueron con persona detenida y 1,255 sin detenido, de las cuales en 114 de ellas se solicitó orden de aprehensión.
- Hemos de precisar que durante este primer año de encargo, en 688 expedientes se vinculó a proceso a personas señaladas como responsables, en 112 de los expediente se llevó a cabo la vinculación a proceso con prisión preventiva, en 395 se vinculó a proceso con otra medidas precautorias y en los 112 restantes se vinculó a proceso sin ningún tipo de medida cautelar.
- También se obtuvieron 77 Sentencias condenatorias por medio del Procedimiento Abreviado, las cuales

corresponden 37 por violencia intrafamiliar, 14 por Lesiones Dolosas, 11 por Violación, 8 por Abuso Sexual, 2 por Femicidio, 1 por Pornografía Infantil, 1 por Corrupción de Menores, 1 por Disparo de Arma de Fuego, 1 por Privación de la Libertad Personal y 1 más por Delito en Grado de Tentativa.

- Se obtuvieron 10 Sentencias condenatorias por juicio oral, particularmente, 6 por el delito de violación, 1 por Femicidio, 1 por Corrupción de Menores, 1 por Lesiones Dolosas y 1 más por Violencia Intrafamiliar.
- En el periodo que se informa se logró que se otorgaran 1,593 órdenes de protección a favor de mujeres víctimas del delito.



“Cualquier forma de violencia en contra de la mujer, limita el goce y ejercicio de sus derechos”

■ **Unidad del Ministerio Público Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**

Esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, siendo uno de los organismos especializados en procuración de justicia responsables de operar el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, lleva a cabo la investigación y persecución de los delitos cometidos por menores de edad de manera profesional y humana, privilegiando en todo momento el interés superior del niño, la justicia restaurativa, mínima intervención y subsidiariedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para llevar a cabo tan importante tarea, este Organismo Constitucional Autónomo cuenta con Unidades del Ministerio Público Especializadas en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes ubicadas en las regiones Norte, Centro y Sur del Estado de Sinaloa, cuyas

atribuciones y competencias son las siguientes:

Descripción de sus funciones

- Llevar a cabo la Investigación y persecución de los delitos cometidos por adolescentes con total respeto a sus derechos fundamentales, así como el de las víctimas del delito; utilizando salidas alternas y facultades discrecionales para no afectar el normal desarrollo del adolescente, con excepción de los casos de delitos graves que laceran gravemente a la sociedad.

Objetivo de la Unidad

- Garantizar a las víctimas del delito su derecho humano a la procuración de justicia, con total respeto a los derechos fundamentales del adolescente, buscando su reinserción social, familiar y su formación integral, mediante la implementación del Sistema contemplado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Objetivos Particulares

- Garantizar, cuando sea procedente, la utilización de mecanismos alternativos, a fin de cumplir con los principios de mínima intervención y subsidiariedad.
- Garantizar de ser procedente la aplicación de criterios de oportunidad, en los términos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Realizar una investigación científica y profesional de los delitos cometidos por adolescentes, que garantice la obtención de datos de prueba sólidos que redunden en la obtención de sentencias condenatorias a favor de las víctimas del delito.



*Justicia Penal para
Adolescentes*

Acciones y resultados

- Durante nuestro primer periodo de gestión se iniciaron 449 Carpetas de Investigación ante las Unidades del Ministerio Público Especializadas en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado de Sinaloa.
- Se resolvieron 409 Carpetas de Investigación, 14 de ellas por archivo temporal, 168 por No Ejercicio de la Acción Penal, 221 se Judicializaron y 6 por Incompetencia.
- De las 221 Carpetas de Investigación Judicializadas, 43 fueron con detenido y 178 sin detenido, de las cuales en 6 de ellas se solicitó orden de aprehensión.
- En 37 expedientes se logró la vinculación a proceso; de los cuales en 8 se vinculó a proceso con prisión preventiva, en 8 se dictó otro tipo de medida no privativa de la libertad, en 5 no se dictó algún tipo de medida precautoria y en 16 se vinculó a proceso con

suspensión condicional.

■ Unidad del Ministerio Público de lo Penal de Tramitación Común

Esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cuenta con Unidades del Ministerio Público de lo Penal de Tramitación Común, en las regiones Centro-Norte, Norte, Sur y Centro del Estado de Sinaloa, con la finalidad de brindar un servicio profesional y humano a toda víctima del delito en nuestra entidad federativa, en la investigación y persecución de los delitos del fuero común que no sean competencia de alguna de las Unidades Especializadas con las que cuenta este organismo constitucional autónomo. Su principal función es la siguiente:

Descripción de su función

- Investigar, perseguir y tramitar las Carpetas de Investigación de los delitos del fuero común que no

sean competencia de alguna de las Unidades Especializadas que forman parte de esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Objetivo de la Unidad

- Respetar, proteger y garantizar a todas las víctimas del delito en nuestra entidad federativa, su derecho humano al acceso y procuración de Justicia.

Objetivos Particulares

- Llevar a cabo la investigación y persecución del delito de forma profesional y humana, con total respeto de la dignidad de las personas y de sus derechos fundamentales.

Acciones y resultados

- En este primer periodo de gestión se iniciaron 3,633 Carpetas de Investigación ante las Agencias del Ministerio Público de lo Penal de Tramitación Común en el Estado de Sinaloa.

- Se resolvieron 2,209 Carpetas de Investigación, de las cuales 315 se resolvieron por Archivo Temporal, 1,483 por el No Ejercicio de la Acción Penal, 289 se Judicializaron y 122 se resolvieron por Incompetencia.
- De las 289 Carpetas de Investigación Judicializadas, 28 fueron con detenido y 261 sin detenido, de las cuales en 23 de ellas se solicitó orden de aprehensión.
- En 169 expedientes se logró la vinculación a proceso, de los cuales en 49 se vinculó a proceso con prisión preventiva, en 107 se vinculó a proceso con otro tipo de medida precautoria no privativa de la libertad y en 13 se vinculó a proceso sin ningún tipo de medida.
- Se obtuvieron 10 sentencias condenatorias por juicio oral, de las cuales 3 fueron por el delito de Lesiones Culposas, 2 por Lesiones Dolosas, 2 por Delitos en Grado de Tentativa, 1 por Homicidio Culposo, 1 por Daño Culposo y 1 más por Delitos cometidos contra los Servidores Públicos.

■ Unidades Integrales

Esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta con Unidades Integrales del Ministerio Público en otros municipios de Sinaloa, con el fin de que toda persona víctimas del delito en nuestra entidad federativa tenga facilidades en el acceso a la procuración de justicia en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Dichas Unidades Integrales del Ministerio Público se encuentran ubicadas estratégicamente en los municipios de Guasave, Choix, Elota, Escuinapa, Rosario, Badiraguato, Navolato y El Fuerte, así como en la Sindicatura de San Blas, municipio de El Fuerte. Dentro de sus principales atribuciones y competencias se encuentran las siguientes:

Descripción de sus funciones

- La investigación y persecución de delitos del fuero común cometidos en los municipios más lejanos en el Estado de Sinaloa, con el fin de garantizar a las víctimas del delito y a sus familiares como víctimas indirectas, su

derecho humano a la procuración de justicia.

Objetivo de la Unidad

- Brindar una atención profesional y humana cercana a la gente, que facilite el acceso a la procuración de justicia a cualquier persona en territorio Sinaloense, mediante la investigación científica del delito, así como el uso de estrategias de inteligencia y empleo de nuevas tecnologías.

Objetivo Particular

- La capacitación de agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación y Peritos, en las materias de respecto de derechos humanos y procuración de justicia dentro del marco del Sistema Penal Acusatorio y Adversarial, son la piedra angular que permite los servicios de calidad por parte de las Unidades Integrales más alejadas en el Estado de Sinaloa.

Acciones y resultados

- En el periodo en que se informa se iniciaron 2,869 Carpetas de Investigación ante las Unidades Integrales del Ministerio Público en el Estado de Sinaloa.
- Se resolvieron 1,263 Carpetas de Investigación, 500 por archivo temporal, 654 por No Ejercicio de la Acción Penal, 68 de Judicializaron y 41 se resolvieron por Incompetencia.
- De las 68 Carpetas de Investigación que se Judicializaron, 3 fueron con detenido y 65 sin detenido, de las cuales en 2 de ellas se solicitó orden de comparecencia y en 14 orden de aprehensión.
- En 92 expedientes se logró la vinculación a proceso, de los cuales en 25 se vinculó a proceso con prisión preventiva, en 48 se vinculó a proceso con otro tipo de medida no privativa de la libertad y en 19 se vinculó a proceso sin ninguna medida precautoria.

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

- Se obtuvieron 6 sentencias condenatorias mediante procedimiento abreviado, de las cuales 2 fueron por el delito de Robo de Vehículo, 1 por el delito de Violación, 1 por el delito de Abuso Sexual y 2 por Delitos en Grado de Tentativa.



“Acceso a la justicia para toda persona en territorio sinaloense”

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

■ Investigación Científica

■ Investigación científica

■ Policía de Investigación

La implementación gradual del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Sinaloa, así como el inicio de la vigencia gradual y sucesiva del Código Nacional de Procedimientos Penales, trajo consigo mayores retos y exigencias a la Policía de Investigación en la ardua tarea de auxiliar al Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos en nuestra entidad federativa.

En este sentido, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta al día de hoy con personal profesional, altamente capacitado y especializado en la investigación y persecución de los delitos, con enfoque en el respeto de los derechos humanos tanto de las víctimas como de los posibles responsables.

Dentro de las principales funciones con las que cuenta la Policía de Investigación de esta Fiscalía General del

Estado de Sinaloa, se encuentran las siguientes:

Descripción de sus funciones

- Llevar a cabo la investigación y persecución de los delitos en auxilio del Ministerio Público, utilizando métodos científicos, tecnología de punta y estrategias especiales que permitan obtener elementos de prueba sólidos que esclarezcan los presuntos hechos delictivos.
- Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de éstas y de las diligencias urgentes.



*Se diseñó un nuevo logotipo para la
Policía de Investigación de la Fiscalía
General del Estado de Sinaloa*

- Actuar bajo conducción y mando del Ministerio Público en el aseguramiento y resguardo de bienes relacionados con la investigación de los delitos.
- Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación, realizando el registro correspondiente.
- Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que les sean instruidos y rendir inmediatamente el informe respectivo al Ministerio Público.
- Preservar y procesar, en coordinación con los Servicios Periciales, cuando resulte procedente, el lugar de los hechos o del hallazgo, resguardar la integridad de los indicios y dar aviso al Ministerio Público conforme a las disposiciones aplicables para su conducción jurídica e iniciar y continuar la cadena de custodia de los indicios recabados hasta que otra autoridad asuma competencia sobre esto.

Objetivo de la Unidad

- Investigar y perseguir los delitos mediante el cumplimiento de protocolos de actuación e investigación, con total respeto de los derechos fundamentales de las personas.

Objetivos Particulares

- Mejorar la eficiencia en la investigación del delito y la eficacia operativa.
- Emplear nuevas tecnologías y métodos científicos en la investigación y persecución de los delitos.
- Mejorar la profesionalización y especialización del personal que integra la Policía de Investigación, mediante la capacitación en materia de derechos humanos, así como el empleo y uso de la fuerza y armas de fuego.

Acciones y resultados

- El personal adscrito a la Policía de Investigación del Estado de Sinaloa ejecutó 731 órdenes de aprehensión durante este primer periodo de gestión; llevó a cabo la detención en flagrancia delictiva de 50 personas, aseguró 19 armas de fuego (cortas), 10 armas de fuego (largas), 28 cargadores de arma de fuego, 772 cartuchos de arma de fuego, 5 equipos tácticos y 107.19 gramos de droga en bolsa.
- La Policía de Investigación recibió 20,530 oficios de investigación, de los cuales 13,992 fueron cumplimentados; asimismo recuperó 195 vehículos y 9 motocicletas con reporte de robo.
- Los agentes investigadores adscritos a la Unidad Especializada Antisecuestro de la Policía de Investigación llevaron a cabo la detención de 52 personas por el delito de Secuestro.
- La Unidad Especializada Antisecuestro implementó el

sistema de alerta EXTEL (red de participación ciudadana), distribuyendo la alerta a taxistas, trabajadores de hoteles, tiendas de conveniencia, bancos, centrales camioneras, aeropuertos, redes sociales y con otras corporaciones policíacas que operan en la región.

- Personal de la Unidad Especializada Antisecuestro impartió pláticas sobre el delito de extorsión telefónica.
- Los agentes investigadores adscritos a la Unidad Especializada para la Investigación de los Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo de la Policía de Investigación, cumplieron 821 oficios de investigación; asimismo, llevaron a cabo 6 cateos durante la investigación de hechos delictivos y ejecutaron 7 órdenes de aprehensión.
- Los agentes investigadores adscritos a la Unidad Especializada en Robo de Vehículo de la Policía de Investigación recuperaron durante nuestro primer

periodo de gestión 2,401 vehículos robados; asimismo, ejecutaron 88 órdenes de aprehensión y detuvieron en flagrancia delictiva a 349 personas por los delitos de Robo de Vehículo, Robo de Vehículo Equiparado y Robo de Vehículo en Tentativa.

- La Unidad Especializada en Atención a Delitos Patrimoniales (UNEDEP), recibió 13,693 oficios de investigación de los cuales 9,878 fueron atendidos, principalmente por Delitos Patrimoniales, Delitos de Tramitación Común, Desaparición Forzada de Personas, Robo de Vehículo y Delitos cometidos por Adolescentes.
- La Unidad Modelo de Investigación Policial, recibió 3,298 oficios de investigación, de los cuales 3,280 fueron atendidos, principalmente por



Entrega de nuevos uniformes a integrantes de la Policía de Investigación

delitos de Homicidio Doloso, Femicidio y Delitos contra la Libertad Sexual y Contra la Familia.

- La Unidad de lo Penal Especializada en el Delito de Robo Vehículo (UNEIRV), recibió 2,104 oficios, de los cuales 1,288 fueron atendidos, además de llevar a cabo la detención de 61 personas.
- Los Policías de Investigación adscritos a la Unidad Especializada en Aprehensiones de la Policía de Investigación ejecutaron 609 órdenes de aprehensión.



Nuevo uniforme de la Policía de Investigación

■ **Dirección de Servicios Periciales**

Esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa, consciente de que la evidencia científica pericial es de vital trascendencia no solo durante la investigación y persecución de los delitos, sino también en la obtención de fallos condenatorios ante los tribunales competentes, es que este organismo constitucional autónomo cuenta con una Dirección de Servicio Periciales integrada con peritos profesionales, altamente capacitados, responsables de procesar la evidencia a través de métodos y técnicas científicas que ayudan a esclarecer los hechos delictivos perpetrados en nuestra entidad federativa.

La Dirección de Servicios Periciales de esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta principalmente con las siguientes atribuciones:

Descripción de sus funciones

- Auxiliar al Ministerio Público y a la Policía de

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

Investigación en la búsqueda, preservación y obtención de indicios, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

- Brindar asesoría técnica a las unidades administrativas de la Fiscalía, así como a otras instancias públicas que lo requieran, en el ámbito de su competencia.



“La evidencia científica pericial, es vital durante la investigación y persecución de los delitos”

- Atender las solicitudes del Ministerio Público y de la Policía de Investigación, aplicar los procedimientos y protocolos para la recolección, el levantamiento, la preservación y el traslado de indicios, de las huellas o vestigios del hecho delictivo y de los instrumentos, objetos o productos del delito para asegurar su integridad a través de la cadena de custodia.

Objetivos de la Unidad

- Apoyar en la procuración de justicia de manera profesional y eficaz con la emisión de dictámenes basados en la interrelación de las especialidades forenses existentes de manera interdisciplinaria.

Objetivos Particulares

- Actuar de manera oportuna en la emisión de dictámenes periciales, con el fin de reducir los tiempos de integración en carpetas de investigación, bien sea para judicialización o para algún Medio Alternativo de Solución de Controversias.

- Capacitación especializada para los peritos que integran los diversos laboratorios, con el fin de mejorar su desempeño mediante la actualización y modernización del conocimiento técnico-científico.

Acciones y resultados

- Durante el primer periodo de gestión, Servicios Periciales emitió 105,615 dictámenes periciales diversos, entre ellos estudios químicos, genéticos, avalúos, criminalística de campo, balística forense y hechos de tránsito.
- *El Laboratorio de Genética Forense procesó 1,235 muestras biológicas correspondientes a 1,183 Carpetas de Investigación, logrando identificar 187 restos humanos.*

Esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa tiene como eje fundamental de sus funciones y competencias la investigación científica de los delitos, a fin de garantizar de la mejor manera posible el derecho a la procuración de justicia de las víctimas del delito, motivo por el cual el

personal pericial que integra a este organismo constitucional autónomo recibe constantemente capacitación especializada, además de contar con la infraestructura necesaria para que desempeñen su trabajo de manera profesional y humana, siendo prueba de ello las acciones y resultado siguientes:

- Se llevó a cabo la certificación de 17 peritos en Criminalística del Estado, así como la renovación de certificación de 27 peritos en Criminalística y 12 en Balística Forense, lo anterior encaminado a la búsqueda de la acreditación de los laboratorios de química forense, genética forense, balística forense y documentos cuestionados por la ISO17025 de ANAB, así como el procesamiento de la escena del crimen por la ISO 17020 de ANAB.



Curso de “Protocolo de Estambul”

- Peritos Médicos y Psicólogos del Estado, recibieron el curso de Protocolo de Estambul impartido por INACIPE.
- Por su parte, Peritos en Criminalística del Estado recibieron el curso Criminalística Aplicada a Hechos de Tránsito Terrestre impartido por INACIPE.



Curso “Criminalística Aplicada a Hechos de Tránsito Terrestre”

- Peritos Químicos del Estado, recibieron capacitación en la técnica de cromatografía de gases y espectrometría de masas con aplicación en toxicología, impartido por Logística y Tecnología para Laboratorios S.A. de C.V. (LOGITLAB).

- Se construyó en las instalaciones del Servicio Médico Forense localizado en Culiacán, Sinaloa, una segunda etapa de obra consistente en un área para recepción de cuerpos, una sala de autopsias para cuerpos putrefactos, una sala de autopsias para cuerpos no descompuestos, 1 cuarto frío para resguardar cuerpos no descompuestos, un cuarto frío para resguardar cuerpos putrefactos, cuarto para rayos X, laboratorio de Estomatología, Histopatología, Antropología y Odontología Forense, así como el acabado de 2 baños vestidores.
- Se llevó a cabo el equipamiento del área operativa del Servicio Médico Forense localizado en la ciudad de Culiacán, consistente en 1 estación de operación de autopsias para cadáveres putrefactos, 3 estaciones para autopsias de cuerpos no descompuestos, 1 tanque de tratamiento de aguas rojas, 27 rack con capacidad para 5 charolas de cadáveres, con 120 charolas para cuerpos, así como 18 cámaras de

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

seguridad con sistema de alarma contra fuego.



**“Equipamiento al área operativa del
Servicio Médico Forense”**

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

■ Unidades de Atención Inmediata

■ Unidades de Atención Inmediata

La reforma constitucional en materia penal de fecha 18 de junio de 2008, dio apertura a la transformación del sistema de justicia penal mexicano, de un modelo predominantemente escrito de corte inquisitorial a uno de naturaleza acusatorio y oral, regido por los principios de publicidad, concentración, contradicción, intermediación y continuidad.

Este sistema de justicia penal tiene entre sus principales ejes rectores, la atención inmediata de las personas, entendida como la orientación profesional y especializada que el Ministerio Público le brinda desde el primer contacto, la cual implica no solo la canalización ante la autoridad competente para resolver su problemática, sino una verdadera asesoría jurídica que le permita vislumbrar al usuario el mejor camino a seguir a partir del estudio minucioso del caso planteado.

Al respecto, el artículo 3, fracción XIV, de la Ley Nacional

de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, establece expresamente que la Unidad de Atención Inmediata es la instancia adscrita a la Fiscalía General, encargada de canalizar las solicitudes a la institución especializada en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Para estos efectos, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta con Unidades de Atención Inmediata ubicadas en las regiones Centro-Norte, Norte, Sur y Centro del Estado Sinaloa, cuya principal función es la siguiente:

Descripción de sus funciones

- Es el área responsable de canalizar las solicitudes de los ciudadanos que acuden ante esta Fiscalía General, a la institución especializada en



Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en
Materia Penal.

Objetivo de la Unidad

- Ser el órgano administrativo de primer contacto entre la persona y el Ministerio Público que otorgue y asegure los servicios institucionales de procuración de justicia con calidad, calidez, rapidez, eficacia, eficiencia y humanismo, mediante la orientación, clasificación del caso, atención y resolución y/o canalización del mismo según proceda.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal tiene entre sus principales ejes rectores, la atención inmediata de las personas, entendida como la orientación profesional y especializada que el Ministerio Público le brinda desde el primer contacto.

Objetivo Particular

- Llevar a cabo la recepción, registro informativo,

atención y canalización de los planteamientos de los usuarios de manera profesional y ética, prestando orientación y asesoría jurídica a las personas para la mejor solución de los planteamientos y conflictos expuestos ante esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Acciones y resultados

- Durante nuestro primer año de gestión, las Unidades de Atención Inmediata brindaron sus servicios a 30,998 personas que acudieron a recibir atención y asesoría jurídica sobre sus problemáticas ante esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa.
- Del total de los usuarios, 4,968 fueron canalizados al Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, 5,431 se les remitió a alguna Unidad del Ministerio Público, 3,703 se le brindó orientación y asesoría en relación a su problemática y 1 fue enviado a una dependencia externa.

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

▪ Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal

■ Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal



La creación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias es sin lugar a duda uno de los grandes avances que se han dado en el país en materia de procuración y acceso a la justicia a favor de las víctimas del delito, al contemplarlos en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Dicha afirmación obedece a que su creación menguó de manera significativa las demoras procesales que se generaban en los medios tradicionales de solución de controversias, las cuales ocasionaban altos grados de frustración e impunidad en las víctimas, así como un aumento en la falta de credibilidad en las instituciones

responsables de administrar y procurar justicia, lo que propiciaba en última instancia la revictimización de las víctimas del delito.

En este sentido, las figuras de la mediación, conciliación y junta restaurativa, como Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, vienen a consolidar el acceso a la justicia de forma eficiente y cercana a las necesidades de la población afectada por la comisión de un delito.

Esto es así debido a que dichos Mecanismos son métodos menos formales que los judiciales, los cuales ofrecen mayores posibilidades a las víctimas e inculpados de participar activamente y de controlar de forma más cercana el proceso de solución de sus



**“El diálogo genera
paz interna y mejora
la relación con
los demás”**

conflictos que los procedentes en métodos tradicionales.

Para estos efectos, esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta con Unidades Regionales del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales en las Regiones Centro-Norte, Norte, Sur y Centro del Estado de Sinaloa, cuya principal atribución es la siguiente:

Descripción de sus funciones

- Propiciar, a través del dialogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.

Objetivo de la Unidad

- Garantizar de manera pronta y expedita el acceso a la justicia de las víctimas del delito, así como a la reparación del daño, a través de la mediación,

conciliación y junta restaurativa como Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.



**“El diálogo facilita la
solución de los conflictos”**

Objetivo Particular

- Conocer y aplicar los Mecanismos de Solución de Controversias con total independencia técnica y de gestión, para facilitar la solución de los conflictos que le son planteados en términos de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Acciones y resultados

- Durante nuestro periodo de gestión se desahogaron 3,613 procedimientos de los Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias, siendo que 3,508 casos se resolvieron mediante la figura de la Mediación y 87 asuntos a través de la Conciliación.
- A través de la Mediación, se logró que los intervinientes en los diversos casos llegaran a acuerdos sobre la reparación del daño, siendo así que en este primer año de gestión se celebraron acuerdos de cumplimiento diferidos e inmediatos por la cantidad de \$34,804,892.41.



**"La cultura de la paz
ayuda a la solución
de conflictos"**

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

- En relación a la figura de la conciliación, se lograron acuerdos de reparación del daño entre los intervinientes, que ascienden a la cantidad de \$2,348,374.00.

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

▪ Transición al Nuevo Sistema de Justicia Penal

■ LA TRANSICIÓN A UN NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

El Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Sinaloa es el resultado del esfuerzo conjunto que han llevado a cabo autoridades locales y federales, en la creación e implementación de un nuevo Sistema Procesal Penal, que garantice a las víctimas del delito su derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.

La implementación de dicho sistema inició el 18 de junio de 2008, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se reformaron y adicionaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objeto de establecer las normas que se habían de

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

o b s e r v a r e n l a implementación de dicho Sistema, en fecha 5 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales.



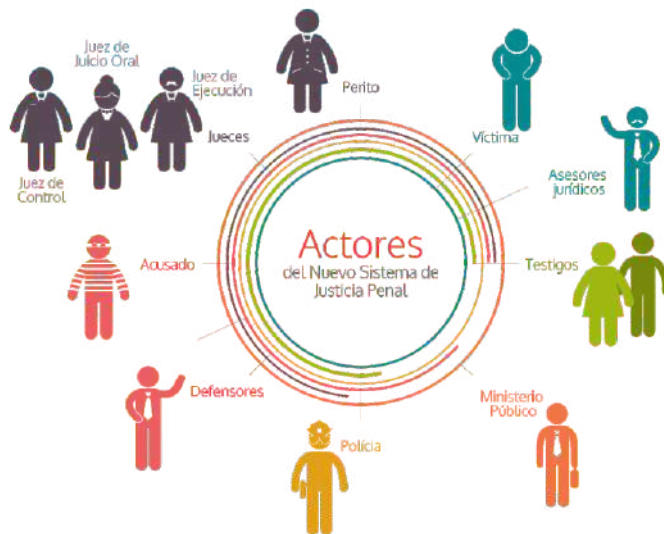
*Sistema Procesal Penal
Acusatorio y Oral*

El 31 de julio de 2014 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el Decreto número 177 por el que se declaró adoptado en el Estado de Sinaloa el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, así como el inicio de la vigencia gradual y sucesiva del Código Nacional de Procedimientos Penales por regiones o circunscripciones territoriales.

En este sentido, se reconoce la ardua tarea que se ha llevada a cabo a través de estos años por parte de las diversas autoridades locales y federales en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en

el Estado de Sinaloa.

En respuesta a dichos esfuerzos conjuntos, así como al de nuestras atribuciones y competencias como Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante este primer año de gestión se han resuelto 7,622 averiguaciones previas de las 41,914 indagatorias penales que se encontraban en trámite al inicio de nuestro periodo, lo cual representa un avance del 19%.



En este sentido, podemos advertir que a pesar de los importantes avances que hemos tenido, aún queda un largo camino por recorrer; no obstante, durante nuestro

periodo llevaremos a cabo todos los esfuerzos necesarios para que dichas averiguaciones previas sean resueltas de manera pronta y expedita, de tal manera que se garanticen los derechos fundamentales de las víctimas del delito y la transición al Nuevo Sistema de Justicia Penal sea debidamente completada al 100% en nuestra entidad federativa.

PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018

■ Vice Fiscalía de Derechos Humanos

■ Vice Fiscalía de Derechos Humanos

*¡Por una Fiscalía Promotora, Respetuosa, Protectora y
Garante de los Derechos Humanos!*

Atención y Coordinación con Organismos de Derechos Humanos

Al formar parte el Estado Mexicano del sistema interamericano de los derechos humanos y reconocer la competencia de sus organismos y autoridades, pone de manifiesto el alto compromiso y la preocupación ante el panorama universal, del importante y trascendente interés por preservar y garantizar los derechos de toda persona humana.



¡Por el respeto a los derechos humanos de todas las personas!

Los derechos humanos como prerrogativas sustentadas en la dignidad y libertad humana, son indispensables para el desarrollo integral de la persona, quien se constituye como fundamento de los mismos. Éstos se encuentran reconocidos en el orden jurídico nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, correspondiéndole al Estado Mexicano la ineludible obligación de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En un estado democrático y de derecho como el nuestro, al Estado le corresponde prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

De ahí que, es tarea fundamental y significativa premisa que en el actuar de la Fiscalía General del Estado se respeten los derechos humanos; por lo que existe un claro compromiso de apertura y plena disposición de investigar con objetividad para asumir las

determinaciones conducentes.

En razón de ello, a partir del 14 de marzo de 2017, en la actual administración de esta Fiscalía General del Estado se han aceptado las 6 Recomendaciones que fueron emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en ese mismo periodo se aceptó la única Recomendación que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es por ello, que en su justa y respectiva dimensión en que han sido procedentes, según la ley de la materia y las particularidades de cada uno de los casos, se han remitido a los respectivos organismos local y nacional cada una de las constancias documentales con las que se sustentan las pruebas de avances de sus cumplimientos respectivos.

Cabe precisar que todas ellas son derivadas de expedientes de queja iniciados por violaciones a derechos humanos que fueron cometidas en años

previos a la fecha en que se emitieron tales resoluciones; de ahí que, debe decirse que la hoy Fiscalía General del Estado de Sinaloa no ha recibido Recomendación alguna por hechos ocurridos en la presente gestión.

La actividad funcional de investigar y perseguir el delito, no puede bajo ninguna circunstancia desempeñarse alejada del respeto a los derechos humanos.

La Fiscalía General apuesta a mecanismos de atención y colaboración con los organismos de defensa y protección de derechos humanos, por lo que durante el periodo comprendido del 14 de marzo de 2017 al 14 de marzo de 2018, la Vicefiscalía de Derechos Humanos, a través de la Supervisoría de Derechos Humanos, atendió **418** solicitudes en materia de derechos humanos.

Por otra parte, como un tema de prioridad nacional y local, esta Fiscalía dirige esfuerzos institucionales especializados para la investigación y localización de personas. Para tal efecto, en el periodo que se informa se

colaboró ampliamente con la CNDH en **1,782** casos de personas desaparecidas, extraviadas o fallecidas no identificadas a nivel nacional.

El compromiso institucional de respeto a los derechos humanos y el mejoramiento de la relación con la sociedad es finalidad que busca cumplirse a cabalidad, con la atención oportuna y plena del **100%** de las recomendaciones, quejas, visitas, acuerdos y procedimientos de conciliación, entre otros, planteamientos realizados por los organismos públicos de protección y defensa de derechos humanos.



**“Se atendieron 418
solicitudes en materia
de derechos humanos ”**

Difusión de los Derechos Humanos

Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos es una política transversal que incide en todas las acciones que se realizan a nivel institucional.

Para difundir la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, en el ámbito de su competencia, durante el periodo que se informa se capacitó a **352** servidores públicos de esta Fiscalía General del Estado en diversos cursos de capacitación en materia de derechos humanos.

Los temas abordados en los referidos cursos de capacitación fueron: "Los Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano", "Derechos Humanos y Administración pública a la Luz de los Principios Constitucionales", "Genero, Derechos Humanos y Violencia contra las Mujeres", "El Poder Judicial y los Derechos Humanos de las Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional en México", "Intervención de Reeducción para Víctimas y Agresores", "Las Personas Migrantes y Sujetas a Protección Internacional", "Instrumentación del Protocolo de Estambul en el Marco de los Derechos Humanos" y "Procuración de Justicia y Derechos Humanos".



"352 servidores públicos de esta Fiscalía fueron capacitados"

Atención y Servicio a los Diversos Sectores Representativos de la Sociedad

¡Por una Fiscalía General interrelacionada con la ciudadanía!

Como política institucional para otorgar un servicio de calidad a la ciudadanía, es necesario mantener la disciplina y combatir conductas que no se encuentren apegadas a los principios constitucionales y convencionales que deben imperar en el servicio público.

Ahora bien, para aumentar la confianza y credibilidad en nuestra institución, ha sido indispensable la promoción de principios, valores y reglas que nos ha permitido guiar la actuación de sus servidores públicos. Ello sin lugar a dudas, constituye el eje rector de la Unidad de Atención Ciudadana, cuyo objeto fundamental es la implementación de espacios de comunicación y participación que en definitiva coadyuven en el fortalecimiento de las acciones institucionales.

La implementación de mecanismos y conductos de atención y orientación, le han permitido a La Fiscalía General obtener opiniones y sugerencias de la población en torno al quehacer público, tarea fundamental que día a día se ve reflejada en acciones y programas de constante y permanente mejora.

La constante vinculación con la ciudadanía involucra a todos los servidores públicos en una labor de interacción profesional, cuya estrategia radica en el establecimiento de mecanismos que sirvan de puente o enlace con la sociedad para asumir y responder de manera natural a una cultura de la denuncia ciudadana.

La Fiscalía General del Estado, a través de la Unidad de Atención Ciudadana brinda los siguientes servicios:

**A S E S O R Í A
J U R Í D I C A** a través de personal jurídico capacitado para brindar la orientación legal necesaria al ciudadano de forma gratuita.



Unidad de Atención Ciudadana

Recepción de **QUEJAS** contra servidores públicos que incurren en actos que deriven en un mal servicio en la atención al ciudadano.

A través de dicha área, se brindó también apoyo para la Localización de Personas Desaparecidas y/o Extraviadas por medio de la difusión de cédulas de identificación, las cuales son publicadas en la página de internet de la Fiscalía General del Estado.

Es a partir del ejercicio de la actual administración de esta Institución, cuando en el periodo que se informa se registró y canalizó un total de **2,895** inquietudes ciudadanas, a través de la Unidad de Atención Ciudadana de la Vicefiscalía de Derechos Humanos.

Asimismo, se brindó información integral sobre trámites y servicios, así como del directorio de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, a través de las líneas telefónicas de Atención Ciudadana y del módulo de recepción y canalización de la institución, en donde se atendieron **7,113** personas en el periodo de previa indicación.

En el periodo que se informa fueron recibidas alrededor de **4,484** llamadas a las líneas telefónicas de Atención Ciudadana 716-25-00, 01-800-67-036-00 y línea de atención para recibir denuncias exclusivamente sobre fosas clandestinas 715-55-88.

Atención Especializada a Personas Con Discapacidad:

En la Unidad de Atención Ciudadana contamos con la Oficina Especializada a Personas con Discapacidad, donde brindamos Asesoría Jurídica, Gestoría Social y Coadyuvancia ante el Ministerio Público en trámites y procedimientos que involucren a personas con discapacidad, sea como indiciados, víctimas u ofendidos de algún delito, a través de personal capacitado para brindar el servicio.

*A través de dicha área se brindó a los ciudadanos un total de **107** asesorías jurídicas y **186** gestiones sociales durante el citado ejercicio.*



“107 asesorías y 186 gestiones sociales que favorecieron a personas con discapacidad”

Cultura de promoción, impulso y fomento de la denuncia en la población

¡Por una Fiscalía con cultura de la promoción, impulso y fomento de la denuncia!

El sistema de justicia es perfectible, y en mejorarlo sistemáticamente se han enfocado los esfuerzos de esta Fiscalía General del Estado.

Con esa orientación, aún y cuando se ha puesto en marcha una reforma constitucional completa y profunda del Sistema Mexicano de Seguridad y Justicia, hoy menos que nunca debemos descuidar la aplicación de políticas, programas y acciones permanentes en materia de promoción, impulso y fomento de la cultura de la denuncia.

De ahí que, con una labor atingente, la Fiscalía General, a través de sus áreas correspondientes ofrece orientación eficaz y eficiente a los ciudadanos en general, así como aquellos que hubiesen resultado

afectados por alguna conducta ilícita.

La tarea ha sido trabajar de manera coordinada con la sociedad, particularmente con los jóvenes estudiantes y padres de familia, interactuando para crear actividades y redes ciudadanas que propicien espacios necesarios para el intercambio de conocimientos, así como toda aquella acción de colaboración que promueva y fomente la cultura de la promoción de la denuncia del delito en la población.

En el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2017 al 14 de marzo de 2018, la Fiscalía General brindó los siguientes servicios:



**“353 pláticas,
93 comunidades
visitadas, beneficiando
5,305 personas y
8,610 jóvenes”**

Se impartieron **353** pláticas dirigidas a padres de familia, docentes y alumnos, de los diferentes niveles educativos.

Se visitaron **93** comunidades mediante el programa “La Fiscalía Contigo” beneficiando a un total de **5,305** personas.

Dentro del programa “Visita Aprende y Denuncia” participaron **8,610** jóvenes.

Es así, como la Fiscalía General ha contribuido en la formulación de políticas relacionadas con la cultura de promoción, impulso y fomento de la denuncia de delitos a través de programas de difusión de información, cuyo propósito es hacer más accesible la justicia a los ciudadanos y acercar la Fiscalía a la población, sin perjuicio del innegable efecto preventivo que tales actividades también conllevan.

Capacitación y Profesionalización en la Fiscalía General

Es importante avanzar en condiciones de infraestructura, equipamiento, insumos diarios y de todos los elementos que permitan que toda organización funcione y preste eficientemente su servicio a la sociedad, pero el elemento más importante, sin duda, es el capital humano. Son las mujeres y los hombres los que hacen posible que las instituciones cumplan con su propósito fundamental.

Por eso, todo programa que vaya dirigido a su formación, a su capacitación y a los procesos de actualización, son precisamente las mejores acciones que podemos realizar.



“La capacitación en este primer año de gestión a sido constante”

Por ello, cada labor llevada a cabo para mejorar los programas de capacitación de las y los servidores públicos de la Fiscalía, es un ejercicio que nos permite incrementar la confianza institucional de nuestra sociedad sinaloense.

La Fiscalía General tiene presente que una investigación objetiva, profesional, científica y apegada a derechos humanos, es la base para que los juicios sean eficientes y conduzcan hacia la justicia; sin embargo, ello siempre dependerá del impulso que se brinde a la formación de su personal, al incremento de sus conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas, aún más ahora, frente al reto que representa la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el país.

Por su fundamental labor y por ser una institución en la cual recae gran parte de la responsabilidad para mantener la alta confianza de la ciudadanía en materia de procuración de justicia, la Fiscalía General se está fortaleciendo en su proceso de transformación para

mejorar su capacidad de respuesta, así como en la adecuación de su actuación y estructura orgánica, inherente a los tiempos que establece la reforma Constitucional.

De ahí que, una de las primeras estrategias implementadas en la presente administración, fue la realización de un diagnóstico que nos permitiera detectar las necesidades de capacitación que específicamente requería el personal de esta institución para mejorar su desempeño profesional, aumentar su productividad y así, estar en condiciones de brindar un mejor servicio a la población.



1,074 Policías de Investigación recibieron capacitación durante el periodo comprendido del 14 de marzo de 2017 al 14 de marzo de 2018.

En ese sentido, y en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Programa Rector de Profesionalización, que es el instrumento que rige la política de profesionalización de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del país, la Vicefiscalía de Derechos Humanos, a través de su Unidad de Capacitación, implementó acciones de capacitación para optimizar la profesionalización del Ministerio Público, de la Policía de Investigación, de los Peritos y del personal de apoyo administrativo, con la realización de **86** cursos, talleres y conferencias, impartidos a un total **2,455** servidoras y servidores públicos.

Al respecto, cabe precisar, y al mismo tiempo destacar, que con lo anterior obtuvimos como resultado global más de **9,685** horas de capacitación.

Capacitación para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio

En un marco donde las nuevas necesidades de profesionalización fueron requeridas con motivo de la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Adversarial, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo **48** cursos, talleres y conferencias al respecto.



“Capacitación realizada en la Sala de Practicas de Juicios Orales de esta Fiscalía”

Capacitación en Derechos Humanos y Perspectiva de Género

Para fortalecer la identidad institucional y propiciar el desarrollo integral del personal ministerial, policial y pericial, durante el mismo periodo fueron desarrollados **19** cursos con temáticas transversales, registrando la asistencia de más de **631** servidores y servidoras públicas y **387** horas-clase.



“Fueron impartidos cursos en Derechos Humanos y en Perspectiva de Género, en beneficio de 631 servidoras y servidores públicos”

De tal cantidad, **9** capacitaciones corresponden específicamente a fomentar el respeto a los derechos humanos, con la asistencia **352** servidores públicos de Fiscalía General y **12** cursos en materia de perspectiva de género, con la asistencia de **279** funcionarios y funcionarias, buscando con ello, promover y reforzar

entre las y los servidores públicos, el sentido de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Conferencia: Tipos y Modalidades de Violencia contra las Mujeres y Órdenes de Protección



Capacitación impartida por Perfil

- **676** participaciones de **Agentes del Ministerio Público** en 38 cursos de capacitación, 28 de ellos en la modalidad de Actualización, 7 de Especialización y 1 de Formación Inicial.
- **1,074** participaciones de **Policías de Investigación del Estado** en 49 cursos de capacitación, 24 de ellos fueron de Actualización, 21 de Especialización y 4 de Formación Inicial para nuevos aspirantes a ingresar a la corporación policiaca.
- **195** participaciones de **Peritos** en actividades de capacitación, de las cuales 9 corresponden a Especialización, 2 a Actualización y 1 a Formación Inicial.
- **114** participaciones de **Facilitadores** en 11 cursos de capacitación, de ellos 3 fueron de Especialización y 8 de Actualización.

Integración de un cuerpo de docentes entre el personal activo

La Fiscalía General cuenta con **40** docentes especializados para impartir capacitación, replicar y compartir su experiencia y conocimientos al resto de los operadores del Sistema de Justicia Penal; además de contar con Policías Investigadores Certificados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública como Instructores-Evaluadores de Competencias Básicas de la Función Policial.

Aunado a ello y con el invaluable apoyo proporcionado a la Fiscalía General por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el auspicio de Iniciativa Mérida, la Institución tiene entre sus filas a **23** elementos de la Policía de Investigación capacitados y acreditados como Docentes de Investigación Criminal en el Sistema Penal Acusatorio, por el Programa Internacional de Capacitación y Asistencia en Investigación Criminal –ICITAP-, por sus siglas en inglés, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública.

Certificación de integrantes de la Policía Investigadora

En cumplimiento a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con respecto al ingreso de aspirantes y la permanencia de los integrantes de la policía investigadora, quienes deben presentar y aprobar las evaluaciones de Control de Confianza, así como las evaluaciones de Competencias Básicas y del Desempeño, para con ello obtener el Certificado Único Policial que expedirá el Centro de Evaluación y Control de Confianza, debemos decir, que durante este mismo periodo se brindó capacitación y posterior evaluación de Competencias de la Función de Policial a **216** elementos activos de la Policía de Investigación, a quienes durante 2018 le serán aplicados las evaluaciones del desempeño y, de esta manera, se encuentren en condiciones de aptitud para obtener el Certificado Único Policial que mandata la Ley y que da certeza y garantía de que se cuenta con elementos policiales competentes para el respectivo cargo.

Área de Apoyo Terapéutico

¡Por una Fiscalía con salud integral!

La Fiscalía General reconoce la necesidad de atender la salud de las y los servidores públicos desde un enfoque integral y personal. Ello, significa que puedan obtener las herramientas necesarias para propiciar y facilitar el trato diario con la ciudadanía, reforzándose así tanto el plano actitudinal, como el cognitivo, afectivo y comportamental.



Además, con ello se proporciona un nuevo aspecto al aumentar sus habilidades socio-afectivas que les permite facilitar el manejo de conflictos que por su propia

naturaleza es generado por el trabajo y, en consecuencia, se vea reflejado en un mejor servicio a la población.

En ese entendido, en la Vicefiscalía de Derechos Humanos, a través de los diferentes programas con que cuenta su área de apoyo terapéutico, en el periodo comprendido del 14 de marzo de 2017 al 14 de marzo de 2018 se brindó atención médica y psicológica a los servidores públicos de esta institución, registrándose un total de **1,866** atenciones.

Con la pretensión de alcanzar un proceso real de cambio hacia la responsabilidad y el autocuidado de su salud integral, mediante el despliegue de sus potencialidades: social, emocional e intelectual, se brindaron **524** atenciones en el área de psicología a nivel preventivo y reactivo.

Así mismo, se realizaron **1,132** consultas médicas a servidores y servidoras públicas y se entregaron **210**

medicamentos.



Fiscalía General: Una Institución Sensible con Nuestras Niñas, Niños y Adolescentes

Uno de los temas más sensibles no solo para la procuración de justicia, sino en general para cualquier institución del Estado, es proteger los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.



Por ello, en la XXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada los días 9 y 10 de junio de 2011, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, emanó el Acuerdo CNPJ/XXV/06/2011, mediante el cual, los integrantes de la CNPJ acordaron sumarse al Programa Internacional Alerta Ámber, el cual dispone de los mecanismos y protocolos para la búsqueda de personas menores de edad reportadas como desaparecidas, con

la finalidad de participar en su instrumentación en cada entidad federativa.

Situación la anterior, que dio lugar a que Sinaloa asumiendo tan importante compromiso, iniciara sus actividades el 9 de marzo de 2012.



Alerta Ámber es un programa que tiene como finalidad alertar en medios electrónicos, de comunicación, televisión, entre otros, para la búsqueda y localización de menores de edad desaparecidos y/o no localizados.

En el periodo que se informa, Alerta Ámber Sinaloa ha realizado la difusión de **68** fichas de búsqueda de menores de 18 años, en medios masivos de comunicación, así como en diversas instituciones de Gobierno. De las cuales, se ha logrado localizar a **65**

niñas, niños y adolescentes.

Dichas activaciones se realizaron en medios de comunicación, a través de un formato preestablecido que contiene la fotografía y datos de media filiación.

En el periodo que ahora nos ocupa -14 de marzo de 2017 al 14 de marzo de 2018-, la Fiscalía General del Estado logró un **95.58** % de efectividad en el programa Alerta Ámber, lo que representa sin duda alguna un compromiso real con las niñas, niños y adolescentes de esta población sinaloense.

En el mismo periodo, el Estado de Sinaloa, a través de esta Fiscalía General, otorgó apoyo de colaboración interinstitucional a través de la Coordinación Nacional de Alerta AMBER para activar **113** Alertas y **34** pre-alertas planteadas por diversas Entidades Federativas.

Aquí cabe precisar y al mismo tiempo destacar las acciones de difusión que se llevaron a cabo para socializar su funcionamiento.

Lograr la inclusión de la sociedad como fuente generadora de información fue determinante para lograr la pronta localización y recuperación de menores de edad. Creándose para ello cuentas en redes sociales que nos han permitido difundir las fichas de búsqueda. Extendiéndose así en el territorio sinaloense la difusión del programa y contribuyendo en la pronta búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes.

Redes sociales y teléfonos de contacto de Alerta AMBER



fanpage
Alerta Amber Sinaloa



@AAMBER_sin



(667)716-70-90

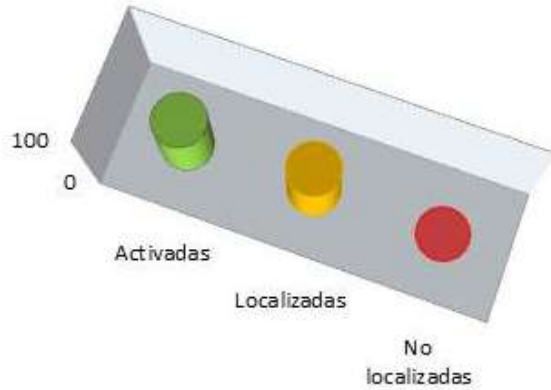


alertaambersinaloa@hotmail.com

Ficha de búsqueda de Alerta AMBER Sinaloa

	COMUNICADO URGENTE Reporte núm.: AASIN/0**/18	
	Fecha de hechos: DÍA/MES/AÑO Lugar de hechos: ***, SINALOA. Sexo: *** Nacionalidad: *** Edad: *** AÑOS. Peso: *** KILOGRAMOS. Estatura: *** METROS. Complejión: *** Cabello: *** Tez: *** Cejas: *** Ojos: *** Boca: *** Labios: *** Orejas: *** Nariz: ***	
NOMBRE COMPLETO		
RESUMEN DE HECHOS: Aproximadamente a las *** horas del día *** de *** de 2018, se vio por última vez a la niña, niño o adolescente NOMBRE COMPLETO , en ***; encontrándose desaparecida/o desde ese momento. Se considera que su integridad se encuentra en riesgo, toda vez que puede ser víctima de la comisión de un delito.		
ALERTA AMBER SINALOA 01-800-890-90-92 (667) 716-70-90		

Alertas AMBER Activadas en General

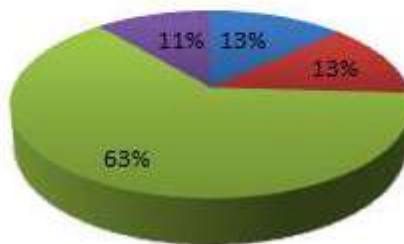


	Activadas	Localizadas	No localizadas
Alerta Amber 2017	54	52	2

Activaciones Alerta AMBER por sexo

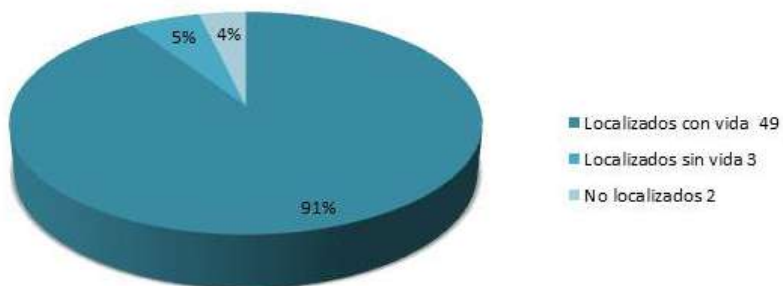
Alerta Amber

- Hombres Adolescentes 7
- Hombres niños 7
- Mujeres Adolescentes 34
- Mujeres niñas 6



Localizados con vida/sin vida/no localizados

Alerta Amber





DIRECTORIO

Dr. Juan José Ríos Estavillo
Fiscal General del Estado

Mtra. Nuria Alejandra González Elizalde
Vicéfiscal General del Estado

Lic. Miguel Ángel Valdez Zazueta
Vicéfiscal Regional Centro

Mtro. Jesús Arnoldo Serrano Castelo
Vicéfiscal Regional Norte

Lic. Cruz Alejandro Flores Salazar
Vicéfiscal Regional Sur

Mtra. María de los Angeles Valdez Inzunza
Vicéfiscal de Derechos Humanos

Mtra. Reyna Angulo Valenzuela
**Fiscal Especializada en Combate
a la Corrupción**

Lic. José Francisco López Leal
**Fiscal Especializado en Atención
a Delitos Electorales**

Comandante Marco Antonio Almanza Avilez
**Encargado de la Dirección de la
Policía de Investigación**

Q.F.B. Ireyda Alicia Paredes Leyva
**Encargada de la Dirección de Servicios
Periciales**

Lic. Felisa Valenzuela Soto
Secretaria Particular



PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018



PRIMER INFORME

Marzo 2017 • Marzo 2018